

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

EDICTO

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.431, expediente de adopción de Antonio Matas Cruz (350-2-26.189), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 21 de julio de 1982, con tres días; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de quince días desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Madrid, 22 de octubre de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(G.—3.208)

Sección de Cooperación

Rectificación de anuncio de subasta

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 244, de 14 de octubre, página 1, se insertó resolución de anuncio de subasta para contratar las obras de pavimentación y alumbrado, fase B, de Gargantilla de Lozoya y Pinilla de Buitrago.

Por error material figura como precio tipo el de 10.525.310 pesetas y fianza provisional 157.626 pesetas, cuando lo que corresponde y figura en el pliego de condiciones es precio tipo de 12.735.803 pesetas y fianza provisional 168.679 pesetas.

Madrid, 21 de octubre de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—54.957)

Secretaría General.—Servicio de Presupuesto y Control de Gestión.—Sección de Patrimonio

ANUNCIO

La Comisión Provincial de Hacienda y Planificación Económica, en su reunión de 19 de octubre de 1982, dictaminó favorablemente las Cuentas de Administración del Patrimonio Provincial correspondientes a los ejercicios de 1980 y 1981, rendidas por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Dichas Cuentas se exponen al público por quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dis-

puesto por el artículo 790 de la ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado el oportuno expediente de diez a trece horas de la mañana, en las oficinas de la Sección de Patrimonio (paseo de la Castellana, número 51, planta quinta) de esta Corporación.

Madrid, 22 de octubre de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(G.—3.209)

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

EDICTO

Don José Esteban Santisteban, Director provincial del Instituto Nacional de la Salud.

Por el presente hago saber a doña Carmen Baeza Uribe, planchadora, adserita al Centro Especial "Ramón y Cajal" de Madrid, que en fecha 29 de septiembre de 1982 fue formulada la propuesta del expediente disciplinario número 27/82/NS, que la Subdirección General de Personal del Instituto Nacional de la Salud ha ordenado instruir, lo que se pone en conocimiento a fin de que se persone ante la Dirección del Centro Especial "Ramón y Cajal" para recibir la documentación enviada en relación con el expediente disciplinario que se le instruye, advirtiéndola que si en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, no compareciese, se seguirán las actuaciones procesales con arreglo a los trámites legal y estatutariamente establecidos.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Dado en Madrid, a 13 de octubre de 1982.—El Director provincial (Firmado).

(G. C.—12.028)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.617

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de

octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y acometida aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Canal de Isabel II.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Miraflores de la Sierra (Madrid). Domicilio social: Calle Santa Engracia, número 125, Madrid-3.

c) Objeto de la instalación: Dotar de energía eléctrica a una planta depuradora de aguas residuales urbanas.

d) Características principales: Ampliación de un centro de transformación tipo intemperie de 25 KVA., existente a otro de 50 KVA., relación 20.000/380-220 voltios y acometida aérea de 50 metros de longitud.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto total: 1.071.673 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 8 de octubre de 1982.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—11.872) (O.—54.872)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

55A-15-1

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Motor Ibérica, Sociedad Anónima".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Madrid, carretera al barrio de la Fortuna, sin número, Carabanchel Alto-Cuatro Vientos. Domicilio social: Avenida Icaria, número 149, en Barcelona-5.

c) Objeto de la instalación: Dotar de energía eléctrica a una factoría propiedad del peticionario.

d) Características principales: Centro de transformación tipo interior de 1.600 más 1.000 KVA, relación 15.000/380-220 voltios, denominado ET-6, alimentado mediante cable eprotenax 12/20 KV., 185 milímetros cuadrados, con origen en el

centro de transformación denominado ET-5.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto total: 8.050.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 8 de octubre de 1982.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—11.873) (O.—54.873)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento General del servicio público de gases combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: 372-J-9.

Peticionario: "Butano Sociedad Anónima", calle Arcipreste de Hita, número 10.

Objeto: Se solicita concesión administrativa para el suministro en régimen de servicio público de gas propano, con las instalaciones que se indican, a 872 viviendas, distribuidas en 12 bloques, que constituyen la urbanización "Jardines de Alcalá", en el término municipal de Alcalá de Henares (Madrid).

Area de la concesión: Con una extensión total de 98.248 metros cuadrados está situada en el polígono número 7 de Alcalá de Henares, al final de la calle Juan de Austria, limita: Al Norte, con el camino de Esgaravitas; al Sur, con la avenida López Figueroa y al final de la calle Juan de Austria; al Este, con calle de nuevo trazado, y al Oeste, con los herederos de Clodoaldo Cortés, colegio de E.G.B. y edificio número 48 del camino de Esgaravitas.

Instalaciones: Centro de almacenamiento, constituido por tres depósitos enterrados, de 59,07 metros cúbicos cada uno, y con vaporizador de 750 kilogramos/hora.

Red de distribución: Tubería enterrada de acero estirado en frío, sin soldadura, diámetros nominales comprendidos entre 3 y 1, con cinta plástica y protección catódica.

Presupuesto: Ascende a 9.481.316 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas, que se consideren perjudicadas en sus derechos, podrán presentar sus alegaciones o reclamaciones en el plazo de vein-

te días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar el proyecto existente, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, a 6 de octubre de 1982.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—11.874) (O.—54.874)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Tajo

SISTEMA DEL ALBERCHE EXPLORACION

Información pública del canon de regulación del río Alberche para la campaña de 1982

Conforme se dispone en el artículo cuarto del Decreto 144/1960, de fecha 4 de febrero, se ha estudiado el canon de regulación del río Alberche, de aplicación para la campaña de 1982, que resulta el siguiente:

Tarifa primera.—De aplicación a los usuarios de aguas para riegos, 696 pesetas/hectárea.

Tarifa segunda.—De aplicación a los que se benefician del agua regulada para usos varios distintos del riego, incluso abastecimiento de agua a poblaciones, 0,116 pesetas/metro cúbico.

Condiciones de aplicación

1.º Estarán sujetos al pago del canon de regulación deducidos todos los usuarios directos de agua del río Alberche comprendidos entre el embalse de "El Burguillo" y la desembocadura en el río Tajo, excepto los que la derivan del embalse de "Cazalegas", que deberán abonar las tarifas que se fijen para los beneficiarios por las obras del Canal Bajo del Alberche.

2.º Por razón de su derecho prioritario al uso del sistema regulador y consecuente obligación de aportación regular al coste de las obras y su conservación, se establece para el abastecimiento de Madrid (AMSO) el mínimo de facturación de 40.000.000 de metros cúbicos, cuyo importe al precio de la tarifa segunda será exigido a su organismo administrador (Canal de Isabel II) en caso de que el volumen de agua derivado no alcance el indicado volumen mínimo de facturación.

3.º Al importe de este canon de regulación se incrementará el 4 por 100 en concepto de tasa por servicios facultativos, de acuerdo con los previstos en el artículo cuarto del Decreto 138/1960, de 4 de febrero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 144/1960, durante un plazo de quince (15) días en el "Boletín Oficial" de las provincias de Avila, Madrid y Toledo, así como en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de las siguientes poblaciones:

Provincia de Avila: Cebreros, El Tiemblo, El Barraco y San Juan de la Nava.

Provincia de Madrid: Aldea del Fresno, Navas del Rey, Pelayos de la Presa, San Martín de Valdeiglesias y Villa del Prado.

Provincia de Toledo: El Casar de Escalona, Escalona, Hormigos, Los Cerralbos, Nombela, Pepino, San Román de los Montes, Santa Cruz de Retamar y Talavera de la Reina.

Al efecto de que los interesados puedan presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas en los indicados Ayuntamientos o en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid.

El expediente completo del estudio del canon de regulación se hallará expuesto al público durante el referido plazo en las oficinas de la citada Confederación Hidrográfica en Madrid, Nuevos Ministerios, octava planta, y en las de Talavera de la Reina, calle del General Yagüe, número 19.

Madrid, a 14 de octubre de 1982.—El Ingeniero Director (Firmado).

(G. C.—11.948)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don Manuel Cobo Calleja.

Domicilio: Paseo del Pintor Rosales, número 54, Madrid.

Clase de material a extraer: Aridos. Metros cúbicos: 500.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 1.800 metros de longitud, situado a cero metros aguas arriba del desaguador de Ciempozuelos, terminando a los 1.800 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: San Martín de la Vega (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 250 pesetas/metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 180.409/82.)

Madrid, a 14 de octubre de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—11.946) (O.—54.909)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don Blas García Perdiguero.

Domicilio: San Onofre, número 26, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Clase de material a extraer: Aridos. Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Arroyo de los Quiñones.

Tramo: De 800 metros de longitud, situado a 200 metros aguas arriba del camino de Barajas, terminando a los 1.000 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 250 pesetas/metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 180.401/82.)

Madrid, a 14 de octubre de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—11.947) (O.—54.910)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de don Luis Rodrigo Casado, con domicilio en Valdemorillo (Madrid), calle Balconcillos, número 4, expediente relativo a autorización para efectuar obras de apertura de un pozo en zona de Policía de cauces del arroyo de la Nava, en la

parcela número 16 del polígono número 33 del término municipal de Valdemorillo (Madrid). Igualmente solicita autorización para construir un edificio y cerramiento de la citada parcela.

El pozo estará ubicado en finca de su propiedad, siendo sus características 1,50 metros de diámetro y cuatro metros de profundidad y a una distancia de unos seis metros del borde del cauce.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo, en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia 101.446/82.)

Madrid, a 14 de octubre de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—11.945) (O.—54.908)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1982, acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial "Las Marías", promovido por don Manuel de Haro Serrano, en representación de "Inmobiliaria Cuzco, Sociedad Anónima", ya que no modifica los supuestos de la que fue informada favorablemente por esta Comisión en sesión de 22 de junio de 1982, conserva sin alterar las zonas verdes del Plan Parcial vigente y ha sido nuevamente tramitada de acuerdo con lo señalado por esta Comisión según el referido acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, a 19 de octubre de 1982.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—11.950) (O.—54.911)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1982, acordó, por unanimidad, levantar la suspensión del acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad Vecinal "San Francisco", en Aravaca (Madrid), promovido por "Solycampo, Sociedad Anónima".

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, a 19 de octubre de 1982.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—11.951) (O.—54.912)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

ANUNCIO

En esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la parcela número 205 del polígono número 12 de Villarejo de Salvanés (Madrid), de 0,6440 hectáreas de superficie.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado) durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones.

Madrid, a 8 de octubre de 1982.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado (Firmado).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—11.944)

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid

Corrección de errores del anuncio convocando elecciones para la designación de cuatro Vocales de la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 248, de fecha 19 de octubre de 1982, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 4, donde dice: "... se convoca para el día 30 del próximo mes de noviembre las elecciones...". Debe decir: "se convocan para el día 26 del próximo mes de noviembre las elecciones...".

Madrid, 20 de octubre de 1982.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—12.031) (O.—54.955)

AYUNTAMIENTOS

ARROYOMOLINOS

Por el Pleno municipal del Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1982, acordó designar el Tribunal calificador para la oposición del cargo de Alguacil y otros cometidos múltiples, en la siguiente forma:

Presidente: Don Virgilio de la Fuente Martín, Alcalde-Presidente, o por delegación don Angel Sanz Martín, Teniente de Alcalde.

Vocales: Don José Gómez Rodríguez, Concejal designado por la Corporación; don Juan Antonio López Milara, titular; y don Antonio Aguirre Bielsa, suplente; representantes del Instituto de Estudios de Administración Local; don Félix Martín Leiva, titular; y don Juan B. Pesquero Granullaque, suplente; representantes de la Administración del Estado.

Secretario: Don Manuel Muñoz Martínez, Secretario de la Corporación.

A la vez se pone en conocimiento de los interesados que la oposición para proveer el cargo de Alguacil de este Ayuntamiento, tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1982, a las doce horas, en el Salón de actos de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público al efecto de las reclamaciones y conocimiento de los interesados.

Arroyomolinos, a 13 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.954) (O.—54.917)

CHAPINERIA

Don Gonzalo Cabrera Lorente, como director de explotación de redes de la compañía "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", solicita licencia para instalar un centro de transformación y distribución de energía eléctrica, tipo prefabricado, en la calle Rodetas, sin número, de Chapinería (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Chapinería, a 13 de octubre de 1982.—El Alcalde, Jesús Lobo.
(G. C.—11.885) (O.—54.861)

Don Francisco Domínguez Pérez solicita licencia municipal para la apertura de un establecimiento destinado a venta de frutos secos, pollos asados y venta al por menor de productos alimenticios de todas clases, en la calle Colmenar, número 18, de Chapinería (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Chapinería, a 13 de octubre de 1982.—El Alcalde, Jesús Lobo.
(G. C.—11.886) (O.—54.862)

EL ATAZAR

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal para 1982, se expone al público por un período de quince días a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por un importe de 960.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.	
Impuestos directos	214.600
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos	15.000
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	129.700
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales	600.700
Total ingresos	960.000

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.	
Remuneraciones de personal	290.000
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	660.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	10.000
Total gastos	960.000

Finalizado el plazo de exposición sin reclamaciones, se considera aprobado definitivamente el mismo.

En El Atazar, a 8 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.725) (O.—54.776)

EL BOALO

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 7 de octubre de 1982, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1 de suplemento de crédito que afecta al vigente Presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1-125.	
Retribuciones complementarias	800.000
Capítulo 1-171.	
Personal contratado	72.000
Capítulo 1-181.	
Seguridad Social, personal, basura	200.000

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1-182.	
Asistencia médico farmacéutica, personal	150.000
Capítulo 2-221.	
Alquiler de locales	100.000
Capítulo 2-233.	
Servicios transportes escolares	100.000
Capítulo 2-254.	
Proyectos varios	300.000
Capítulo 2-258.	
Contratos prestación servicios	500.000
Capítulo 2-261.	
Gastos vehículos basura	400.000
Capítulo 7-733.	
Obras municipales	14.994.999
Total	17.616.999

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior.

El Boalo, a 9 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.741) (O.—54.791)

EL ESCORIAL

Por parte de don Juan Manuel Muñoz Juárez se ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la finca número 110 de la calle Padres Cistercienses, colonia Fabra segunda, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 11 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.833) (O.—54.818)

EL MOLAR

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 14 de octubre de 1982, se dejó aprobado el pliego de condiciones para la contratación de pastos de invierno en la "Dehesa Boyal" de estos Propios en la temporada 1982-83, autorizándose a mi autoridad para el anuncio de la subasta, siendo por ello su cumplimiento y el motivo el que queda señalado con vigencia desde primero de diciembre de 1982 a 28 de febrero de 1983.

Tipo de licitación: 225.000 pesetas.
Garantía provisional: 3 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva: 6 por 100 del importe del remate.

Plazo de presentación de plicas: Se utiliza el plazo reducido que autoriza el Reglamento de Contratación por lo que el plazo para la presentación de plicas será de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de éste en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Fecha de la subasta: Al día siguiente hábil a las trece horas, en la Casa Consistorial se abrirán los sobres por el señor Alcalde o por quien delegue y en presencia del Secretario del Ayuntamiento.

Segunda subasta: De quedar desierta la primera se anunciará por los medios posibles de publicidad que durante cuatro días siguientes pueden optar los ganaderos que lo deseen en las condiciones del pliego, presentando sus proposiciones y al día siguiente de esta terminación, también a las trece horas se abrirán los sobres.

Pliego de condiciones: Pueden examinarlo los que lo deseen en la Secretaría del Ayuntamiento.

Gastos: Todos los que se produzcan en la contratación como anuncios, reintegros y otros será por cuenta del rematante.

Modelo de proposición: Pueden obtenerlo en Secretaría o del publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a la que acompañarán declaración de no estar comprendidos en ninguno de los casos que señala el artículo cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación, además del resguardo de haber constitui-

do la garantía provisional en metálico en la Depositaria municipal.

El Molar, a 15 de octubre de 1982.—El Alcalde, Marceliano de Mingo Aguado.
(G. C.—11.844) (O.—54.829)

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplementos de crédito, por medio de aplicación del superávit de la liquidación correspondiente al último ejercicio económico, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

El Molar, a 16 de octubre de 1982.—El Alcalde, Marceliano de Mingo Aguado.
(G. C.—11.898) (O.—54.871)

EL VELLON

Bases que han de regir para el concurso-oposición para proveer una plaza de Operario de cometidos múltiples dentro del personal.

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Operario del personal de oficios de este Ayuntamiento y dotada de el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,3, y demás retribuciones complementarias que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos dieciocho años y Servicio Militar cumplido y menos de cuarenta y cinco.
c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán contener todos los datos personales de los aspirantes, así como reunir todas y cada una de las condiciones que recoge la base segunda, y que se comprometen a prestar juramento de conformidad con la fórmula establecida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el anuncio de la convocatoria. También podrán presentarse con arreglo a la fórmula preceptuada en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, que serán satisfechas por los aspirantes en el momento de presentación de instancias.

Cuarta. Admisión de aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y que será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución en que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la fórmula indicada.

Quinta. Tribunal calificador. — Estará compuesto de la siguiente forma:
Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial. Otro de la Dirección General de Administración Local. Un técnico o experto designado por el Presidente de

la Corporación. Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la mitad más uno de asistencia de sus miembros.

Sexta. Comienzo y desarrollo del concurso-oposición. — Para establecer el orden en que actuarán los opositores en las pruebas que no puedan ser conjuntas se efectuará un sorteo. Publicándose la lista en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses en que aparezca publicado el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Quince días antes a comenzar el primer ejercicio se anunciará hora y local en que habrá de tener lugar. Los opositores serán convocados en llamamiento único salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por el Tribunal.

Séptima. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

a) Resolución de operaciones de suma, resta, multiplicación y división.
b) Dictado al párrafo que determine el Tribunal.
c) Realización de las pruebas de aptitud que marque el Tribunal referente a albañilería.

d) Contestar oralmente a las pruebas que el Tribunal formule sobre preguntas relacionadas con los órganos de gobierno municipales: El Alcalde, la Comisión Permanente y el Ayuntamiento en Pleno.

Octava. Calificación.—Los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo el mínimo exigido de cinco puntos.

Fase del concurso:

Por cada mes al servicio de la Administración Local, 0,10 puntos.

Por ser padre de familia, 0,25 puntos.
Por cada hijo, 0,10 puntos.

Por méritos probados con certificado acreditativo de ejercicio de la albañilería, 1,00 punto.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos. — Una vez terminados todos los ejercicios de la oposición, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, y el concursante aprobado con la máxima puntuación aportará, dentro del plazo de treinta días, a partir de su propuesta, los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.

b) Certificado de buena conducta de antecedentes penales, librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad.

d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de la función pública.

f) Acreditar estar exento del servicio militar.

Quien estuviere en condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de ello.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor el concursante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones. Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, el concursante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del día siguiente al que sea notificado el nombramiento; aquel que no tome posesión en el plazo indicado sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

En el momento de la toma de posesión el concursante nombrado prestará el jura-

mento o promesa previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

g) Para lo no previsto en las bases, se estará concretamente a lo que preceptúan los artículos quinto y siguientes del Reglamento para ingresar en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y las demás disposiciones que resulten aplicables. El Vellón, a 5 de octubre de 1982.—El Alcalde, P. O. (Firmado).

(G. C.—11.957) (O.—54.920)

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

Por el presente, se hace constar que el anuncio de exposición al público del avance de las Normas subsidiarias y complementarias de planeamiento inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día 16 de septiembre de 1982, número 220, queda prorrogado por quince días hábiles. Fresnedillas de la Oliva, a 7 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.591) (O.—54.690)

FUENLABRADA

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 1982, el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: Cincuenta millones de pesetas (50.000.000 de pesetas). Plazo de amortización: Trece años (más uno de carencia).

Tipo de interés: 11 por 100 anual. Comisión: 0,40 por 100 anual. Anualidad: 7.557.170,29 pesetas.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Contribución Territorial Urbana.

El acuerdo, adoptado con el quórum que fija el número 2 del artículo tercero de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Fuenlabrada, 13 de octubre de 1982.—El Alcalde, Manuel de la Rocha Rubí.

(G. C.—11.744) (O.—54.794)

Por la Comunidad de Propietarios de la plaza de Panamá se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la transformación de instalaciones de gas-oil por fuel-oil para el servicio de calefacción y agua caliente sanitaria de los edificios de viviendas situados en la plaza de Panamá, de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que por todas aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por las actividades a instalar, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días, que establece el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Fuenlabrada, 11 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.884) (O.—54.860)

GASCONES

Habiendo finalizado los trabajos correspondientes al avance de las normas subsidiarias municipales, se hace público para general conocimiento, que por el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se abre un proceso de participación, durante cuyo plazo pueden ser examinados los documentos del expediente en el Ayuntamiento y presentar ante el mismo las sugerencias o alternativas pertinentes, conforme a lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Gascones, 15 de octubre de 1982.—El Alcalde, Martiniano Sanz Martín.

(G. C.—11.881) (O.—54.857)

G E T A F E

Por el Ayuntamiento Pleno de Getafe, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 1982, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela número 3 C del Plan Parcial del sector 3 del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, promovido por la Sociedad Cooperativa de Viviendas "Bañolas", lo que se publica a efectos del cumplimiento del artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

Getafe, 30 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.726) (O.—54.777)

Por el Ayuntamiento Pleno de Getafe, en sesión ordinaria celebrada el 7 de septiembre de 1982, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela número 3 B del Plan Parcial del sector número 3 del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, promovido por la Sociedad Cooperativa de Viviendas "Pablo Iglesias", de Madrid, y aprobación de la propuesta de resolución a la alegación presentada, lo que se publica a efectos del cumplimiento del artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

Getafe, 30 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.727) (O.—54.778)

A tenor del artículo 6.1 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, se hace público el Tribunal calificador de la oposición de dos plazas de Auxiliares de Administración General vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

Estará constituido de la siguiente manera:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Don Dario Alvarez Vences, como titular, y don Antonio Jiménez Hernández, como suplente, en representación del Profesorado Oficial; el Secretario de la Corporación, don Miguel L. Escribano Esteban; don Faustino Pereiro Gete, como titular, y don Félix Marín Leiva, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don José María López Sánchez, Director de Servicios de Personal del Ayuntamiento de Getafe.

Asimismo y a tenor del artículo 7.1 del mencionado Decreto, se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de examen de la mencionada oposición tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1982, a las nueve horas, en esta Consistorial.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán formularse reclamaciones por los interesados en relación con el Tribunal designado o de alguno de sus miembros.

Getafe, 13 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.960) (O.—54.923)

A tenor del artículo 6.1 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, se hace público el Tribunal calificador en el concurso de selección de dos plazas de Cabos de la Policía Municipal vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, que estará constituido de la siguiente manera:

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Vocales: Don Juan B. Pesquero Granullaque, como titular, y don Antonio Dubois de Vargas, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Rafael Martínez Aguilar, como titular, y don Antonio Ayandia Azpeitia, como suplente, en representación del Instituto de Estudios de la Administración Local; don Ricardo García-Andrade López, como titular, y don Jesús Angel Alastuey Pruneda, como suplente, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico; don Gabriel López

Sánchez, como Jefe de la Policía Municipal.

Secretario: El de la Corporación, don Miguel L. Escribano Esteban, o funcionario técnico de Administración General en quien delegue.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán formularse reclamaciones por los interesados en relación con el Tribunal designado o de alguno de sus miembros.

Getafe, 7 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.961) (O.—54.924)

A tenor del artículo 6.1 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, se hace público el Tribunal calificador de la oposición para proveer en propiedad una plaza de Conductor-Bombero vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, que estará constituido de la siguiente manera:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Don Antonio Dubois de Vargas, como titular, y don Juan B. Pesquero Granullaque, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Antonio Aguirre Bielsa, como titular, y don Francisco Lobato Brime, como suplente, en representación del Instituto de Estudios de la Administración Local; doña Esperanza Manuel de Villena, como titular, y don Tomás Ramos Llano, como suplente, en representación de la Jefatura de Tráfico; don Miguel Angel Ruiz-Larrea Martín-Sacristán, como titular, y don Gonzalo González Gómez, como suplente; don Bautista Pérez García, Concejal Delegado de Deportes.

Secretario: El de la Corporación, don Miguel L. Escribano Esteban, o funcionario técnico de Administración General en quien delegue.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán formularse reclamaciones por los interesados en relación con el Tribunal designado o de alguno de sus miembros.

Getafe, 7 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.962) (O.—54.925)

A tenor del artículo 6.1 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, se hace público el Tribunal calificador de la oposición para proveer en propiedad una plaza de Inspector de Abastos vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, que estará constituido de la siguiente manera:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Don Faustino Pereiro Gete, como titular, y don Félix Marín Leiva, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Francisco Lobato Brime, como titular, y don Antonio Aguirre Bielsa, como suplente, en representación del Instituto de Estudios de la Administración Local; el Secretario de la Corporación, don Miguel L. Escribano Esteban, o funcionario técnico en quien delegue; el Delegado de Abastos y Mercados, don Constantino Peralta Sánchez.

Secretario: Don Fernando Regueras Flores, técnico de Administración General.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán formularse reclamaciones por los interesados en relación con el Tribunal designado o de alguno de sus miembros.

Getafe, 7 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.963) (O.—54.926)

EL BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

GUADALIX DE LA SIERRA

Por parte de don Alfonso Carrero Quiñones se ha solicitado licencia para instalar bar-restaurante, de un tenedor, en la finca número 5 de la plaza Consistorial, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Guadalix de la Sierra, a 13 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.849) (O.—54.833)

HORCAJUELO DE LA SIERRA

Por el presente, se hace saber que se halla de manifiesto al público para que puedan presentar reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que servirán de base a las subastas para el aprovechamiento de pastos del ejercicio de 1983, de los Montes Propios, que después se hacen costar, cuyos pliegos de condiciones se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Transcurridos que sean los ocho días hábiles de exposición y siempre que no hubiere reclamaciones contra los mismos, o se hubieran resuelto las presentadas, al día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte, igualmente hábiles, de la exposición de que se deja hecha referencia, tendrá lugar el acto de la subasta de los citados aprovechamientos y apertura de las plicas presentadas en la forma siguiente:

La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento al día siguiente de su terminación de los veinte días hábiles, y a la hora que a continuación se indica:

A las once horas, aprovechamiento de pastos en la "Dehesa Boyal", por el tipo de tasación de 10.000 pesetas.

A las doce horas, aprovechamiento de pastos en el "Prado Nuevo", por el tipo de tasación de 3.700 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

Horcajuelo de la Sierra, a 15 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.842) (O.—54.827)

LEGANÉS

Habiendo solicitado "Sabatini", la devolución de la fianza definitiva depositada, con fecha de 2 de septiembre de 1982, para responder de los trabajos de pintura de los colegios públicos: Calvo Sotelo, Víctor Pradera y Gonzalo de Berceo, se hace público que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato establecido.

Leganés, a 5 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.590) (O.—54.689)

Adjudicación definitiva del concurso convocado para la adquisición de expositores publicitarios y vallas de protección de peatones.

Por la Comisión Municipal Permanente, de fecha de 28 de septiembre de 1982, se acordó adjudicar definitivamente el concurso convocado para la adquisición de expositores publicitarios y vallas de protección de peatones a "CIME", por un importe de 8.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Leganés, a 8 de octubre de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—11.736) (O.—54.786)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961

de 49-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.909 de 1980, de don Julio Eustaquio Merchán Monforte para instalar y ejercer la actividad de salchichería, aves, huevos y caza en la calle La Rioja, número 124.

Expediente número 2.216 de 1982, de don Isidro Pozo San Pedro para instalar y ejercer la actividad de bar en la calle San Amado, número 34.

Expediente número 2.241 de 1982, de don Luis Miguel del Arco Martín para instalar y ejercer la actividad de taller de tapicería en la calle Nuestra Señora de la Paz, número 13.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado e algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 8 de octubre de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—11.850) (O.—54.834)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1981 y 49-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por la interesada que a continuación se relaciona se ha solicitado la instalación y funcionamiento de la actividad que a continuación se indica:

Expediente número 2.293 de 1982, de "Ahold España, Sociedad Anónima", para instalar y ejercer la actividad de supermercado en la avenida del Doctor Martín Vagué, número 5.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 8 de octubre de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—11.851) (O.—54.835)

MAJADAHONDA

Por parte de doña Rosa García Galatas se ha solicitado licencia para panadería, lechería y venta de comestibles en la finca número 9 de la calle Puerta de Sierra III, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 11 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.724) (O.—54.775)

MANZANARES EL REAL

Don Marciano Leiro Sánchez solicita licencia municipal para el ejercicio de salón de juegos recreativos en la plaza del Raso, número 12, primero.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Manzanares el Real, a 11 de octubre de 1982.—El Alcalde, Luis Álvarez.

(G. C.—11.734) (O.—54.784)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Por parte de don Eugenio Herrero Madrid se ha solicitado licencia para instalar un asador de pollos y venta al por menor de bebidas en la finca número 15 de la calle Mayor, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Miraflores de la Sierra, a 11 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.840) (O.—54.825)

MONTEJO DE LA SIERRA

Por el presente, se hace saber que se halla de manifiesto al público para que puedan presentar reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia los pliegos de condiciones facultativas y económicas que servirán de base a las subastas para el aprovechamiento de pastos del ejercicio de 1983 de los Montes de Propios, que después se hacen constar, cuyo pliego de condiciones se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Transcurridos que sean los ocho días hábiles de exposición y siempre que no hubiere reclamaciones contra los mismos, o se hubieran resuelto las presentadas, al día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte, igualmente hábiles, de la exposición de que se deja hecha referencia, tendrá lugar el acto de la subasta de los citados aprovechamientos y apertura de las plicas presentadas en la forma siguiente:

La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento el día siguiente de su terminación de los veinte días hábiles, y a la hora que a continuación se indican:

A las once horas, aprovechamiento de pastos de la "Dehesa Boyal", por el tipo de tasación de 24.600 pesetas.

A las doce horas, aprovechamiento de pastos en "La Dehesilla", bajo el tipo de tasación de 13.400 pesetas.

A las trece horas, aprovechamiento de pastos en el "Prado Valladar", bajo el tipo de tasación de 6.600 pesetas.

A las catorce horas, aprovechamiento de pastos en "La Umbria", bajo el tipo de tasación de 3.750 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

Montejo de la Sierra, a 15 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.843) (O.—54.828)

MORATA DE TAJUÑA

Devolución de garantía en la contratación de piscina municipal, con vestuario y cerramiento "El Bosque".

Devolución de Garantía.—De conformidad con las disposiciones vigentes y durante el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia pueden presentar reclamaciones, en las oficinas municipales, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Jerónimo Sánchez Ramos, por "Urdesa", contratista de dichas obras, según contratación directa efectuada con fecha de 28 de noviembre de 1979 en la garantía definitiva de 263.740 pesetas, que tiene prestada.

Morata de Tajuña, a 13 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.841) (O.—54.826)

MÓSTOLES

La Corporación Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1982, aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación de la fase B del polígono 10, del plan parcial de ensanche y extensión. Lo que comunico en cumplimiento del artículo III del Reglamento de Gestión Urbanística.

Móstoles, a 7 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.586) (O.—54.685)

Don José Ortega Puras solicita autorización para instalar confección de prendas para vestido y tocado, confeccionados con géneros de cualquier clase en la calle de la Libertad, número 47. (Expediente: 450/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 6 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.587) (O.—54.686)

"20 Años, Sociedad Anónima", solicita autorización para instalar venta menor de calzado en la calle Dos de Mayo, número 39. (Expediente: 458/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 11 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.834) (O.—54.819)

"20 Años, Sociedad Anónima", solicita autorización para instalar venta menor de prendas confeccionadas en la calle Dos de Mayo, número 39, primero. (Expediente: 459/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 11 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.835) (O.—54.820)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ricardo Fernández Fernández, contra Instituto Nacional de la Salud, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.719 de 1982, se ha acordado citar a Ricardo Fernández Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ricardo Fernández Fernández, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado)—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.326)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ramón Díaz Ribero y otros, contra "Tmaster, Sociedad Anónima", Ricardo Manzanares, "Frikí Palace", en reclamación por cantidad, registrado con los números 948 al 959 de 1982, se ha acordado citar a "Tmaster, Sociedad Anónima", Ricardo Manzanares y "Frikí Palace", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 12 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten va-

larse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Tmaster, Sociedad Anónima", Ricardo Manzanares y "Frikí Palace", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado)—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.328)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 613 de 1982, ejecución número 174 de 1982, a instancia de Eusebio Iglesias Arranz, contra Andrés Díaz Arcos, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un horno "Ipsa Senator", número de fabricación 160-N, 250.000 pesetas.

Un horno "Ipsa Senator", número de fabricación 200-N, 250.000 pesetas.

Una amasadora "Alejandro García", número de fabricación 300 D, 150.000 pesetas.

Una amasadora "Ferre Mateu", número de fabricación 300 D, 150.000 pesetas.

Un tren completo de elaboración de pan, "Paat", modelo suprema D, número de fabricación AT 16380, 200.000 pesetas.

Un tren automático de elaboración de pan, "Paat", con número A 28885, 200.000 pesetas.

Total: 1.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 8 de noviembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Bárbara de Braganza, número 9.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 15 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.978)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.808 de 1981, ejecución número 103 de 1981, a instancia de Pedro del Arco Enamorado, contra José Luis Camacho Lorman, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un automóvil marca "Chrysler", con matrícula M-5763-BN, 475.000 pesetas. Total: 475.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 8 de noviembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de noviembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de noviembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados de embargo en Tráfico.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 15 de

octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.979)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Manuel Antuñano Montero, contra "C. M. C., Sociedad Anónima" (Central del Mueble Convertible), en reclamación por sanción, registrado con el número 450 de 1982, se ha acordado citar a "C. M. C., Sociedad Anónima" (Central del Mueble Convertible), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "C. M. C., Sociedad Anónima" (Central del Mueble Convertible), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.289)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Alfonso Quesada Vega, contra Matilde Pérez Cucharero, Cirilo Aranda Olmo y Julián Hernández Bachiller y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 801 de 1982, se ha acordado citar a Matilde Pérez Cucharero, Cirilo Aranda Olmo y Julián Hernández Bachiller, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 5 de noviembre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Matilde Pérez Cucharero, Cirilo Aranda Olmo y

Julián Hernández Bachiller, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.290)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ramón Olmo García, contra "M. Grandes, Sociedad Anónima" y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 867 de 1982, se ha acordado citar a "M. Grandes, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de noviembre, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "M. Grandes, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.291)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 545 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid, a instancia de Felipe Ramírez Herranz, contra "Agrupadas Magma, Sociedad Anónima" y "Construcciones Gil Gravados, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 10 de septiembre de 1982 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Notificación providencia y citación. — Dada cuenta de la entrada del escrito anterior, únase al procedimiento de su razón. A la vista de las manifestaciones hechas por la parte demandante, cítese de comparecencia para el próximo día 8 de noviembre de 1982, a las diez y cinco horas de su mañana y, en concreto, a la parte demandada, por edictos.

Y para que sirva de notificación y citación a "Agrupadas Magma, Sociedad Anónima" y "Construcciones Gil Gravados, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—11.292)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Cristóbal Gago Rebollo, contra "Mercagraf, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 1.024 de 1982, se ha acordado citar a "Mercagraf, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de noviembre, a las diez y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Mercagraf, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.287)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Seco Palacios y cuatro más, contra "Arregal, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.672-6 de 1981, se ha acordado citar a "Arregal, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Arregal, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.303)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Yolanda Alvarez Lechón, contra María Serrano Sánchez y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 644 de 1982, se ha acordado citar a María Serrano Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de noviembre, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Serrano Sánchez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.315)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Poza Rodríguez y dos más, contra Lorenzo Sanz Alcalá y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 910 de 1982, se ha acordado citar a Lorenzo Sanz Alcalá, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Lorenzo Sanz Alcalá, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.320)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

CECULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número mil ochocientos y nueve de mil novecientos ochenta y dos, promovidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra "Inmobiliaria El Confital, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, dos millones de pesetas de principal y seiscientos mil pesetas para intereses y costas, se cita de remate a la entidad de los mil cuatrocientos cuarenta y cuatro juicios Civil, a fin de que en el término de nueve días se personen en autos y se oponga a la ejecución la persona que represente a la entidad, si viere conveniente. Se hace constar haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de

pago a la entidad demandada, con domicilio desconocido.

Madrid, catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.731-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número mil sesenta y cuatro-G de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia del "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Pedro Giménez Villalón y doña Manuela Cazoria Martínez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Una excavadora accionada por motor Diesel "Deutz", chasis número 1264, motor número 5038337, la cual se encuentra en poder del demandado, que tiene su domicilio en la calle Martín Blosi, número 89, de Hospitalet de Llobregat.

Valorada pericialmente en la suma de cuatrocientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día trece de noviembre del corriente año, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el indicado día, se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.730-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número ochocientos ochenta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de doña Isabel Dulce Barrantes, representada por el Procurador señor Pulgar Arroyo, contra los herederos de don Gregorio Calleja Pajares, que se hallan declarados en rebeldía en este procedimiento y en desconocido domicilio, en cuyo procedimiento se ha acordado recibir confesión judicial bajo juramento indecisorio de los desconocidos herederos de don Gregorio Calleja Pajares, que aparecen demandados, señalándose para su práctica en primera citación para el día cuatro de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana en primera citación y en segunda citación para el día ocho del mismo mes de noviembre y hora de las diez de su mañana, bajo apercibimiento en esta segunda citación que de no comparecer podrán ser declarados confesos en la sentencia definitiva.

Y para que sirva de citación a los expresados demandados, libro el presente.

Dado en Madrid, a quince de octubre

de mil novecientos ochenta y dos.—Ante mí, el Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.729-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen bajo el número mil ochocientos setenta y tres de mil novecientos ochenta y uno, expediente de suspensión de pagos, instados por don Ernesto Nesofsky Gigante, mayor de edad, comerciante individual, con establecimiento abierto en la calle Alfonso Gómez, número veintisiete, de Madrid, representado por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, y en cuyos autos, con esta fecha se ha dictado auto declarando a don Ernesto Nesofsky Gigante, en estado de suspensión de pagos, en situación de insolvencia provisional, y habiéndose convocado Junta General de Acreedores, señalándose en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día dieciocho de noviembre, y hora de las diecisiete, quedando a disposición de los acreedores o sus representantes en Secretaría el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la memoria, el balance, la relación de créditos con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que se estimen oportunas.

Y para la publicidad prevenida en el artículo ocho de la ley de Suspensión de Pagos, de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, se da el presente en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.721)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado bajo el número cuatrocientos cincuenta y siete de mil novecientos ochenta, a instancia de "Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima", contra la entidad "Viajes Oriente, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, paseo de La Habana, número cincuenta y cuatro, se ha acordado sacar a nueva, primera subasta pública, por quiebra de la anterior, término de veinte días y precio de un millón novecientos mil pesetas, los derechos de traspaso del local sito en el paseo de La Habana, número cincuenta y cuatro, en el que la demandada "Viajes Oriente, Sociedad Anónima", ejerce su actividad, habiéndose señalado el día tres de diciembre del presente año, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el cincuenta por ciento del precio de valoración, en atención a ello, a haber sido quebrada la subasta en dos ocasiones anteriores, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera

El remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de sesenta días, para que la propiedad pueda hacer uso del derecho de tanteo.

Cuarta

El adjudicatario contrae la obligación de permanecer el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante este tiempo a negocio de la misma clase que el que se venía ejerciendo por la entidad ejecutada.

Dado en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El

Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.701)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado con el número novecientos dieciséis de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos sobre juicio ejecutivo, a instancia del "Banco de Descuento, Sociedad Anónima", contra don Rafael Mateo Tari y doña María del Carmen Bernaldo de Quirós, en la calle Doctor Castelo, en reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo la finca embargada en procedimiento, señalándose para que ello tenga lugar el día veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, hora de las diez de su mañana, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta.

Bienes objeto de procedimiento

Piso segundo de la casa sita en Madrid, calle Viriato, número 41, situado en la tercera planta del edificio, contando la baja, en la parte izquierda del mismo, mirando al Este, desde la calle. Se destina a vivienda y tiene su entrada por la escalera común, con una superficie de 75,81 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo-pasillo, seis habitaciones, cocina, water y una habitación-galería que da al patio de la casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, al tomo 661, sección primera, folio 162, finca número 3.746.

Condiciones de la subasta

Primera

La subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió para la segunda, y que es la de tres millones de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.724)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número doscientos sesenta y siete de mil novecientos ochenta y uno, se tramita expediente de suspensión de pagos de don José Monterrubio Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Madrid, calle Valderromán, número catorce, en el que por providencia de este día se ha acordado convocar a Junta General de Acreedores para el próximo dos de diciembre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, con los requisitos que se expresan en los edictos publicados en el "Boletín Oficial del Estado", ejemplar del trece de septiembre de mil novecientos ochenta y dos; BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ejemplar del tres

de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, y el diario "El Alcázar", ejemplar del veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para general conocimiento y citación de los acreedores, haciéndoles saber que deben comparecer, personalmente, o por medio de poder especial y presentar al ser llamados los títulos de su crédito (letras, facturas, extractos de cuentas, etcétera).

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a once de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.735-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de Madrid.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número mil doscientos cincuenta y dos de mil novecientos ochenta-F, a instancia de don Rafael Banderas Llamas, contra "Participaciones Inmobiliarias Colectivas", en cuyos autos se ha acordado la venta, por primera vez, y pública subasta, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día quince de diciembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Dos lavadoras, centrífugas, tipo Cascade, fabricadas por "American Laundry Industry", de potencia de 15 HP., a 380 voltios, con el número de diagrama 2257/E-17-2257A9-R626-R596-R527-R616 y 2257/E-17-2257A9-R626-R596-R597-R616.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a once de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.738-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número setecientos ochenta y dos de mil novecientos ochenta y nueve, seguidos a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación de "Tecnileasin, Sociedad Anónima", contra don José Casado Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados siguientes:

Urbana.—Casa en la ciudad de Alcalá de Henares, en la plaza Atilano Casado, número seis, antes plaza y Puerta Santiago, número uno. Ocupa una superficie de extensión de 10 líneas o lados que forman un polígono irregular, que medido geométricamente da una superficie de 47.208 pies cuadrados y tres pulgadas, equivalentes a 3.665 metros y 112 milímetros cuadrados. De esta superficie 851 metros y 48 decímetros cuadrados corresponden a la parte principal edificada, y el resto de patio principal, jardín y dos pequeños pa-

tios en los que existe una superficie o parte edificada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 1.093, libro 705, folio 243, finca número 1.987.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la plaza de Castilla, sin número, quinta planta, se ha señalado el día veintitrés de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de setenta millones cuatrocientos noventa y tres mil setecientos treinta y una pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de esta Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación con la antelación debida en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.698)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, accidental, de Madrid, en autos ejecutivos número novecientos treinta y siete de mil novecientos ochenta-M, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Martínez Diez, en nombre y representación de la sociedad mercantil "Pienso Cándor, Sociedad Limitada", contra don José Luis Martínez Fernández, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Primero.—Mitad indivisa, tierra llamada La Fuente y el Rey o Chamorro en la Llosa, de Sebastián, del pueblo de Villademar, parroquia de Piñera, concejo de Cudillero, 15 áreas y 93 centiáreas. Linda: Al Norte, herederos de doña Filomena Aragón; Sur, don Segundo Gómez; Este, camino, y Oeste, doña Margarita Batallón. Inscrita al tomo 82, libro 23, folio 19, finca número 3.749, inscripción segunda. Tipo para subasta, noventa y seis mil pesetas.

Segundo.—Mitad indivisa, tierra llamada Las Rubias, sitas en Villademar, parroquia Piñera, Concejo Cudillero, 23 áreas y 84 centiáreas. Linda: Al Norte, herederos de doña Luisa Menéndez; Sur, herederos de doña María Márquez; Este, camino, y Oeste, don Benjamin Rodríguez. Inscrita al tomo 83, libro 23, folio 20, finca número 3.750, inscripción segunda. Tipo para subasta, setenta y tres mil novecientas veinte pesetas.

Tercero.—La nuda propiedad de la mitad indivisa, parcela de terreno llamada La Brava, sita en Villademar, parroquia de San Juan de Piñera, concejo de Cudillero, de 14 áreas. Linda: Al Norte, acan-

tilado: Este, don Florentino López; Sur, herederos de don Robustiano Gómez, y Oeste, parcela adjudicada a doña Carmen Martínez. Inscrito al tomo 386, libro 102, folio 237, finca número 21.589, inscripción primera. Tipo para subasta, veintiocho mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

Cuarta.—La nuda propiedad, mitad indivisa, finca denominada Rabiguera, sita en Llosa, San Sebastián, parroquia de Villademar, digo, de Piñera, concejo de Cudillero, de 13 áreas y 63 centiáreas, que linda hoy: Al Norte y Sur, carriles servicio que le separa de las fincas de herederos de don Diego Rovés, don Arcadio Gómez y otros; Este, don Julio Suárez, y Oeste, don Avelino Rodríguez. Inscrito en el Registro al tomo 136, folio 51, libro 36, finca número 6.819, inscripción segunda. Tipo de subasta, cuarenta y una mil setecientas sesenta pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta quinta, se ha señalado el día veinticinco de enero próximo año, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el expresado en cada bien que se subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.727)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número seiscientos ocho de mil novecientos ochenta, que se siguen en este Juzgado a instancia del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra don Antonio Vidal Reina, en reclamación de doscientas treinta y una mil novecientas setenta y seis pesetas de principal, más otras ochenta y cinco mil pesetas que se calculan para intereses legales, gastos y costas, en los que se decreta el embargo, sin previo requerimiento, como de la propiedad del deudor, de la vivienda uno, tipo V-uno, planta tercera, del bloque A-1, en el ángulo Norte número uno del conjunto de edificaciones al sitio Montecillo, de Dos Hermanas, segunda fase, y cítese de remate al demandado, por medio del presente, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciendo constar haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, se hará extensivo también para que

se haga saber a la esposa del demandado, doña María Jiménez Rodríguez, en igual situación, la existencia del procedimiento del referido embargo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.733-T)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número dos mil doscientos noventa y dos de mil novecientos ochenta y dos-P, se tramitan autos sobre divorcio, a instancia del Procurador de los Tribunales don Enrique Monterroso Rodríguez, en nombre y representación de don José Juan Pérez y de Vargas, mayor de edad y vecino de Madrid, contra su esposa doña Juana María Otemhein Roth, que se encuentra en ignorado paradero, y por medio del presente se le emplaza para que en el término de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en autos y conteste a la demanda, formulando en su caso reconvencción, por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios en derecho establecidos.

Teniendo a su disposición en Secretaría copias simples de la demanda y documentos.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.732-T)

JUZGADO DE DISTRITO

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado de Distrito número diecinueve de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y en ejecución de la sentencia dictada en el proceso de cognición, seguido bajo el número cuatrocientos setenta y nueve de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Bergamín Arniches, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Un vehículo marca "Citroen", GS, matrícula de Madrid, número cinco mil ochocientos noventa y nueve, letras, serie AL (M-5899-AL).

Dichos bienes han sido valorados en la suma de ciento diez mil pesetas, sirviendo de tipo a la subasta la suma de ochenta y dos mil quinientas pesetas, resultante de rebajar el veinticinco por ciento de la suma en que fueron valorados los bienes embargados y que sirvió de tipo para la primera subasta, habiéndose señalado para la celebración del remate, las once horas del día dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número diez, tercero, previéndose a los licitadores que deberán consignar previamente sobre mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la expresada suma, y que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—43.734-T)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 2

En el juicio de faltas seguido ante este Juzgado, por hurto, con el número 1.001 de 1982-R, se ha dictado sentencia, con el siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Alfredo Palmero García, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación al denunciado Alfredo Palmero García, y denunciante Moulous Chebide, por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a primero de octubre de 1982.

(B.—10.854)

En el juicio de faltas seguido ante este Juzgado, por daños, con el número 173 de 1982-R, se ha dictado sentencia, con el siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Justo Cea Esteban, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación al denunciado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 1 de octubre de 1982.

(B.—10.855)

En el juicio de faltas seguido ante este Juzgado, por daños, con el número 627 de 1982-R, se ha dictado sentencia, con el siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Pilar Doval Vázquez a la pena de 1.500 pesetas de multa y pago de las costas de este juicio.

Y para que sirva de notificación a la denunciada por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 1 de octubre de 1982.

(B.—10.856)

En el juicio de faltas seguido ante este Juzgado, por desórdenes y amenazas, con el número 655 de 1982-R, se ha dictado sentencia con fecha 1 de octubre de 1982, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Nicanor Santos Rodríguez a la pena de 500 pesetas de multa, reclusión privada y pago de las costas de este juicio.

Y para que sirva de notificación al denunciado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 1 de octubre de 1982.

(B.—10.857)

JUZGADO NUMERO 4

Don Crispín de la Calle Martín, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Madrid.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 938 de 1982, seguidos en este Juzgado contra Eliseo González Retuerto, se ha dictado sentencia, de la que tenor literal el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Sentencia.—Juez, señor don Angel Hernández Corredor.—En Madrid, a 16 de septiembre de 1982.—El señor Juez de Distrito nombrado arriba, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: De don Eliseo González Retuerto, nacido en Pesquera (Santander) el día 3 de diciembre de 1944, hijo de Eliseo e Isidora, soltero, del que se ignora actual domicilio o paradero, sin antecedentes penales; y... al denunciado Eliseo González Retuerto, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 575 del Código Penal, a la pena de multa de 10.000 pesetas, con arresto sustitutorio de quince días en caso de impago por insolvencia, y al abono de las costas causadas, declarando el comiso de las cartas, cajón y metálico intervenido.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—En el mismo día. Y para que sirva de notificación en forma al condenado Eliseo González Retuerto, expido la presente en Madrid, a 16 de septiembre de 1982.

(B.—10.858)

Don Crispín de la Calle Martín, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Madrid.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 2.046 de 1981, se ha dictado sentencia con fecha 17 de septiembre de 1982, de la que es tenor literal la parte dispositiva siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Carlos Arredondo Morón, como autor responsable de una falta de daños prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cuatro días en caso de impago, que indemnice a Felicidad Nieto González en la cantidad de 10.918 pesetas y al abono de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—El mismo día. Y para que sirva de notificación en forma al condenado Carlos Arredondo Morón, expido la presente en Madrid, a 16 de septiembre de 1982.

(B.—10.859)

JUZGADO NUMERO 6

En el juicio de faltas número 259 de 1982, seguido por daños por imprudencia, contra Emilio, digo, Herminio del Duque de la Torre, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de septiembre de 1982.—El señor don Manuel Chacón Nóvel, Juez de Distrito, sustituto, del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños por imprudencia, contra Emilio del Duque de la Torre, vecino de Madrid y domiciliado en la calle de la Isla de Ona, número 12, como propietario del vehículo M-718.189, siendo perjudicado "Instalaciones y Montajes Eléctricos y Saneamientos, S. A.", representada por el Letrado don José María Palmero y Carrero, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Emilio del Duque de la Torre, reservando la acción civil de que se crea asistido la sociedad "Instalaciones y Montajes Eléctricos y Saneamientos, S. A.", declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Chacón. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Emilio del Duque de la Torre, y de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 27 de septiembre de 1982.

(B.—10.688)

En el juicio de faltas número 602 de 1982, seguido por lesiones y daños por imprudencia, en el que aparece como perjudicada Elizabeth Ann Witherspoon, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de octubre de 1982.—El señor don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, seguidos sobre lesiones y daños por imprudencia simple, contra Modesto Carnerero Martín, nacido en Casariche (Sevilla) el 18 de junio de 1956, soltero, de hostelería, vecino de Madrid, domiciliado en la calle Martell, número 29, y José María Vidal Bravo, nacido en Madrid el 6 de mayo de 1935, casado, industrial, vecino de Valencia, avenida del Puerto, número 42, y como responsable civil subsidiario Antonio Rius Tárrega, de cincuenta y tres años de edad, vecino de Aldaya (Valencia) y domiciliado en la calle de la Iglesia, número 61, bajo; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Modesto Carnerero Martín, como autor de una falta de lesiones y daños por imprudencia simple, prevista y penada en el artículo 586, número 3, del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, con el arresto subsidiario de seis días si no la hace efectiva y previa la declaración de su insolvencia; represión privada; retirada del permiso de conducir por un mes, y a que pague a Antonio Rius Tárrega la cantidad de 570.121 pesetas por Impuesto de Tráfico de Empre-

sas, que totalizan 587.847 pesetas, y pago de costas; dejando a salvo de la lesiónada Elizabeth Ann Witherspoon las acciones civiles que puedan corresponderla.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

Emplazamiento

Providencia.—Juez, señor Bento Cabrerizo.—Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, 4 de octubre de 1982.—Dada cuenta, se admite en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto contra la anterior sentencia por Modesto Carnerero Martín, y, en su virtud, remítase los autos al ilustrísimo señor Magistrado-Juez Decano de Instrucción de los de esta capital, previo emplazamiento del señor Fiscal y demás partes, por término de cinco días, para ante la Superioridad, a fin de que comparezcan a usar de su derecho, si les convinieren, bajo los apercibimientos de Ley.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para emplazar a la perjudicada.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe. J. Bento.—Jesús Díaz. (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Elizabeth Ann Witherspoon y de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 4 de octubre de 1982.

(B.—11.004)

En el juicio de faltas número 699 de 1982, seguido por malos tratos de palabra y obra, contra Dolores Pérez Berrio, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de octubre de 1982.—El señor don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, seguido por malos tratos de palabra y obra, contra Dolores Pérez Berrio, de treinta años, nacida en Vitoria, hija de Vicente y de Maximina, casada, sus labores, vecina de Madrid y domiciliada en la carretera de Toledo, Cerro Blanco, callejón número 43.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Dolores Pérez Berrio, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Dolores Pérez Berrio y de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 4 de octubre de 1982.

(B.—11.005)

En el juicio de faltas número 1.059 de 1982, seguido por coacción, contra Angel Garrido López, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de octubre de 1982.—El señor don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, seguido por coacción, contra Angel Garrido López, nacido en Porzuna (Ciudad Real), hijo de Angel y de Petra, con Documento Nacional de Identidad número 5.621.403, actualmente en paradero desconocido.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Garrido López, como autor responsable de una falta de coacción, a la pena de 1.100 pesetas de multa, con el arresto subsidiario de dos días si no la hace efectiva y en caso de insolvencia; al pago de 2.485 pesetas de indemnización a favor de la "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles", y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Angel Garrido López y de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 4 de octubre de 1982.

(B.—11.006)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 1.322 de 1982, seguido por imprudencia, contra María Dolores Sabido Casablanca, se ha

dictado sentencia, por la que se condena a María Dolores Sabido Casablanca, como autora de una falta del artículo 586-tercero, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes, el pago de la mitad de las costas del juicio, declarándose de oficio el resto. Indemnice a Rosa Villalba Salgado y demás herederos desconocidos en la cantidad de 1.500.000 pesetas, respondiendo de su pago "Mutua Madrileña", que cubría los riesgos de circulación del turismo M-2928-DK, dentro de los límites del seguro obligatorio, y el resto la propia interesada.

Y para que sirva de notificación a los presuntos herederos desconocidos de Francisco Javier Salas Moltó, expido el presente en Madrid, a 29 de septiembre de 1982.

(B.—10.689)

En el juicio de faltas número 1.240 de 1982, seguido por imprudencia, contra Stefano Scossa, se ha dictado sentencia por la que se absuelve al denunciado Stefano Scossa de la falta que se le imputaba en este procedimiento, con declaración de las costas de oficio. Firme esta resolución dándose auto ejecutivo determinando la cantidad máxima a percibir por los herederos desconocidos de la fallecida Natividad Mayor Mérida, con cargo a la compañía aseguradora "Adriática de Seguros", que cubría los riesgos de circulación en el vehículo matrícula 9-M-11-08.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos de Natividad Mayor Mérida, expido el presente en Madrid, a 29 de septiembre de 1982.

(B.—10.940)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas número 1.125 de 1981, que se tramitan en este Juzgado de Distrito número 9 de Madrid, por daños por imprudencia, en el que aparecen como perjudicados Melitón Portero Amo y David Germán Barroso Hernández, ambos mayores de edad y de esta vecindad, contra Javier Sánchez López, apareciendo como presunto responsable civil subsidiario Salvador Sánchez López, el señor Juez de Distrito número 9 ha dictado sentencia en el procedimiento, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Javier Sánchez López, en concepto de autor responsable de una falta continuada de daños, a la pena de 3.000 pesetas de multa, sufriendo caso de impago el arresto sustitutorio procedente, con abono de costas, y debiendo indemnizar al perjudicado Melitón Portero Amo en la cantidad de 11.679 pesetas, y a David Germán Barroso Fernández en la cantidad de 4.500 pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. García Fernández. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal al condenado Javier Sánchez López, y al responsable civil subsidiario Salvador Sánchez López, que actualmente se encuentran en ignorados domicilios y paraderos, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 30 de septiembre de 1982.

(B.—10.691)

El señor Juez del Juzgado de Distrito número 9 de esta capital, en los autos de juicio de faltas número 569 de 1982, que se tramitan en este Juzgado por lesiones por mordedura de perro al menor Paulino Ramos Díaz, apareciendo como perjudicado su padre o legal representante, Paulino Ramos, que tuvieron su último domicilio en la avenida de Palomeiras, número 57, con esta fecha ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Miguel Gil Ruiz de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal al menor Paulino Ramos Díaz, y su padre Paulino Ramos y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 30 de septiembre de 1982.

(B.—10.692)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por escándalo y amenazas, bajo el número 1.411 de 1982, contra Felipe González González, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de octubre de 1982.—Vistos por el señor don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito número 10 de Madrid; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Felipe González González, como autor de dos faltas: Una del artículo 567-tercero, a cinco días de arresto menor; y otra del artículo 570-sexto, a 2.000 pesetas de multa y costas.

Y para que sirva de notificación al arriba expresado, expido el presente.

Madrid, a 6 de octubre de 1982.

(B.—10.879)

JUZGADO NUMERO 11

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 1.731 de 1981 se siguen en este Juzgado, por daños por imprudencia, se ha practicado la tasación de costas siguiente:

Tasación de costas: Derechos de registro, 40 pesetas; tramitación, 360 pesetas; diligencias previas, 27 pesetas; cumplimiento de despachos, 270 pesetas; ejecución de sentencia, 50 pesetas; tasación de costas, 150 pesetas; multa impuesta al condenado, 1.100 pesetas; reintegro actuaciones (calculado), 850 pesetas; pólizas de la Mutualidad Judicial, 120 pesetas; derechos de Perito judicial, 2.000 pesetas; indemnizaciones acordadas, pesetas 24.101.

Asciende la anterior tasación de costas practicadas en los presentes autos a la suma de 29.068 pesetas, y para que sirva de notificación en forma al condenado, y requerimiento a Isidro Gutiérrez Fernández, expido la presente que firmo en Madrid, a 29 de septiembre de 1982.

(B.—10.697)

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 1.732 de 1981, que se siguen por la falta de daños ante este Juzgado de Distrito número 11 de Madrid, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas: Derechos de registro, 40 pesetas; tramitación, 360 pesetas; diligencias previas, 27 pesetas; cumplimiento despachos, 270 pesetas; ejecución, 50 pesetas; tasación de costas, 150 pesetas; multa impuesta al condenado, 1.100 pesetas; reintegro de las actuaciones, 850 pesetas; pólizas de la Mutualidad, 120 pesetas; derechos de Perito tasador, 1.000 pesetas; salidas Agente judicial, 400 pesetas; indemnizaciones acordadas, 5.400 pesetas.

Asciende la anterior tasación de costas a la suma de 9.807 pesetas, y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a Manuel Morodela Fernández, actualmente en desconocido paradero, expido la presente que firmo en Madrid, a 29 de septiembre de 1982.

(B.—10.698)

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 1.329 de 1979 se siguen en este Juzgado, por daños por imprudencia, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En Madrid, a 10 de mayo de 1981.

Dada cuenta: El anterior exhorto únanse a los autos de su razón. Se tiene interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la anterior sentencia dictada en este procedimiento por el denunciante Florencio Morales Ruiz, y con emplazamiento de las partes por término de cinco días para que comparezcan ante el Juzgado Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, elévense las presentes actuaciones al ilustrísimo señor Magistrado-Juez Decano de

los de primera instancia e instrucción de esta capital, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. Merelo Palau.—Rubricado, ilegibles.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a Luis González Morales y a Antonio Barbero Ruiz, actualmente en desconocidos paraderos, expido el presente que firmo en Madrid, a 7 de septiembre de 1982.

(G. C.—11.646) (B.—10.929)

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 2.359 de 1981 se siguen en este Juzgado, por lesiones, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez, señor Monmeneu Ferrer.—En Madrid, a 23 de abril de 1982.

Dada cuenta: Por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la anterior sentencia por José María Aguilera Puyana y Antonio Mate Rodríguez, se admite el mismo en ambos efectos, y, en su virtud, elévense con respetuoso oficio las presentes actuaciones al ilustrísimo señor Magistrado-Juez Decano de los de instrucción de esta capital, previo emplazamiento de las partes por término de cinco días, para que dentro de dicho plazo comparezcan y se personen en forma en el meritado recurso, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. Monmeneu.—J. María Vicente.—Rubricados, ilegibles.

Y para que sirva de notificación en forma y emplazamiento en forma, a la vez, por término de cinco días a Miguel Angel Valdivieso García, actualmente en desconocido paradero, expido la presente que firmo en Madrid, a 8 de octubre de 1982.

(G. C.—11.647) (B.—10.930)

JUZGADO NUMERO 12

En el juicio de faltas número 9 de 1982, seguido contra Jesús Canales Benito y otro, por lesiones en riña, se ha dictado providencia con esta fecha, declarando firme la sentencia dictada en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista por término de tercero día al citado penado de la tasación de costas que a continuación se inserta, y requerir al mismo para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado de Distrito número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para cumplir el arresto de dos días que fue condenado como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas: Derechos de registro (Disposición común 11), 40 pesetas; tasa judicial (artículo 28, primera), 180 pesetas; diligencias previas (artículo 28, primera), 30 pesetas; tasa señor Forense (artículo 6-V), 180 pesetas; citaciones (Disposición común 14), 100 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29, primera), 50 pesetas; reintegro del expediente, 500 pesetas; salidas (Disposición común cuarta), 500 pesetas; póliza de la Mutualidad Judicial, 240 pesetas.

Importa esta tasación (salvo error u omisión), 1.820 pesetas.

Corresponde satisfacer al penado Jesús Canales Bento, la cantidad de 910 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a dicho penado, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 4 de octubre de 1982.

(G. C.—11.582) (B.—10.882)

En los autos de juicio verbal de faltas tramitados en este Juzgado con el número 701 de 1981, sobre malos tratos y hurto, contra otros y Casimiro Uceda Vaquero, se ha practicado tasación de costas, cuyo importe total asciende a la cantidad de cinco mil cuatrocientas noventa y seis pesetas (5.496 pesetas), correspondiéndole abonar a Casimiro Uceda Vaquero la suma de mil ochocientas treinta y dos pesetas (1.832 pesetas).

Y para que conste y sirva de notificación y vista en legal forma al condenado Casimiro Uceda Vaquero, que se encuentra actualmente en ignorado paradero, sirviéndole también de requerimiento pa-

ra que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente, comparezca en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, cuarto, para hacer efectiva la cantidad de 1.832 pesetas y cumplir la pena de diez días de arresto menor, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 14 de octubre de 1982.

(G. C.—11.879) (B.—11.138)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 750 de 1982, seguido sobre vejación, por denuncia de Raul Delgado Sierra, Policía Nacional número 21.713-N, contra Fouad Zerrei, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de septiembre de 1982.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez propietario del Juzgado de Distrito número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: De la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Fouad Zerrei.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Fouad Zerrei, como autor de una falta de desobediencia a Agentes de la Autoridad, a la pena de 1.000 pesetas, debiendo cumplir dos días de arresto, caso de impago, reprobación privada y pago de las costas causadas en el juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. de Chávarri. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—J. de la Cruz. Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Fouad Zerrei, nacido el día 6 de diciembre de 1946, hijo de Mohamed y Zohra, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Madrid, a 30 de septiembre de 1982.

(B.—10.700)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 478 de 1982, seguido sobre lesiones riña, por denuncia de oficio Comisaría, contra Martín David Granado Blanco y Marcos Aurelio Digiacomio Silva, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de octubre de 1982.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez propietario del Juzgado de Distrito número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: De una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Martín David Granado Blanco y Marcos Aurelio Digiacomio Silva.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias a los denunciados Martín David Granado Blanco y Marcos Aurelio Digiacomio Silva, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. de Chávarri. (Rubricado.)

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los denunciados Martín David Granado Blanco, de dieciocho años, hijo de Carlos y Blanca, nacido en Limón (Costa Rica), con pasaporte número 2B1 7790, y Marcos Aurelio Digiacomio Silva, de veintinueve años, nacido en Caracas (Venezuela), hijo de Orestes y Alcira, soltero, periodista, ambos domiciliados últimamente en Madrid, hoy en ignorados paraderos, expido la presente que firmo en Madrid, a 7 de octubre de 1982.

(B.—10.884)

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.082 de 1980, seguido sobre daños, por denuncia de Eusebio Ruiz Fernández, contra Antonio Motos González, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de octubre de 1982.—Vistos por el señor don José Luis Raboso Miri, Juez, sustituto, del Juzgado de Distrito número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: De una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Antonio Motos González.

Fallo: Que debo absolver y basuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado Antonio Motos González, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. L. Raboso.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Motos González, nacido en Madrid el día 6 de febrero de 1948, hijo de Francisco y Emilia, casado, sonidista, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Madrid, a 13 de octubre de 1982.

(B.—11.018)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas número 653 de 1982, seguido en este Juzgado, por lesiones en agresión, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de septiembre de 1982.—Habiendo visto y oído el señor don Manuel Chacón Nével, Juez de Distrito número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones en agresión, entre partes: De la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciados, Juan González González, de cincuenta y ocho años de edad, soltero, hijo de Leoncio y María, y cuyo último domicilio conocido lo fue en la calle de Ventura de la Vega, número 14, actualmente en ignorado paradero, y Juan José Martínez Campo, nacido en Sabiote (Jaén), de cincuenta y ocho años de edad, soltero, y con domicilio en la calle de León, número 12, quinto izquierda...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Juan González González y Juan José Martínez Campo, como responsables de una falta de lesiones, a la pena de un día de arresto menor a cada uno de ellos, y pago de costas por mitad e iguales partes.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Chacón. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Juan González González, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1982.

(B.—10.702)

En el juicio verbal de faltas número 1.923 de 1981, seguido en este Juzgado, por daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de septiembre de 1982.—Habiendo visto y oído el señor don Manuel Chacón Nével, Juez de Distrito número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por daños en accidente de circulación, entre partes: De la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Antonio Sáez Monco, mayor de edad y con domicilio en Afoebendas (Madrid), calle Tayón, número 8, y como denunciado, Lamberto Villalón García Arévalo, nacido en Valdepeñas (Ciudad Real) el día 25 de diciembre de 1946, hijo de Lamberto y Teresa, casado, fisioterapeuta, y cuyo último domicilio conocido lo fue en la calle Princesa, número 3, du-

plicado, actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Lamberto Villalón García Arévalo, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Chacón. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Lamberto Villalón García Arévalo, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1982.

(B.—10.703)

En el juicio verbal de faltas número 604 de 1982, seguido en este Juzgado, por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de octubre de 1982.—Habiendo visto y oído el señor don Manuel Chacón Nével, Juez de Distrito número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por amenazas, entre partes: De la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Cayetana Márquez Durán, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de esta capital, con domicilio en la calle de Valverde, número 10, quinto uno, y como denunciado, Alejandro Herranz Casín, mayor de edad, soltero, jornalero y vecino de esta capital, calle de San Roque, número 5, del que ha resultado desconocido.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Alejandro Herranz Casín, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Chacón. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Alejandro Herranz Casín, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 1 de octubre de 1982.

(B.—10.705)

En el juicio verbal de faltas número 976 de 1982, seguido en este Juzgado, por lesiones en agresión, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de octubre de 1982.—Habiendo visto y oído el señor don Manuel Chacón Nével, Juez de Distrito número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones en agresión, entre partes: De la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, María del Carmen Cobo Castillo, mayor de edad, casada y vecina de esta capital, con domicilio en la calle del Marqués de Monasterio, número 4, y como denunciado, José Antonio Herrera Díaz, mayor de edad, cadáver, pintor y vecino de esta capital, con domicilio en la calle del Marqués de Monasterio, número 4, hoy en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado José Antonio Herrera Díaz, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Manuel Chacón. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado José Antonio Herrera Díaz, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 8 de octubre de 1982.

(B.—11.019)

En el juicio verbal de faltas número 2.036 de 1981, seguido en este Juzgado, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de octubre de 1982.—Habiendo visto y oído el se-

ñor don Manuel Chacón Nével, Juez de Distrito número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por hurto, entre partes: De la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Andrés Mohedas Rivera, nacido en Madrid el día 16 de marzo de 1948, hijo de Nemesio y Cipriana, casado, empleado y con domicilio en la avenida de Betanzos, número 85, primero, y Andrés Vega Calvo, hijo de Andrés y Josefa, nacido el día 1 de junio de 1948, casado, industrial y con domicilio en la calle Renis Segura, número 16, de La Rinconada (Sevilla), y como denunciado, Rudencindo Fidel Muñoz Miranda, hijo de José Rudesindo y María, nacido en Santiago de Chile el día 3 de diciembre de 1937, casado y actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Rudencindo Fidel Muñoz Miranda, como responsable de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor y pago de costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Chacón. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Rudencindo Fidel Muñoz Miranda, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 8 de octubre de 1982.

(B.—11.021)

En el juicio verbal de faltas número 271 de 1982, seguido en este Juzgado, por daños en circulación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de octubre de 1982.—Habiendo visto y oído el señor don Manuel Chacón Nével, Juez de Distrito número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por daños en circulación, número 271 de 1982, entre partes: De la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Juan J. Rivero Hernández, con domicilio en ésta, calle de Argüeso, número 35; como denunciado, Federico Estévez Falquina, y como responsables civiles subsidiarios, María Doao Pedroso Martino y María Dolores Añover León, los tres en ignorados paraderos; y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a los denunciados María Doao Pedroso Martino, Federico Estévez Falquina y María Dolores Añover León, con reserva de acciones civiles a la parte que se considere perjudicada, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Manuel Chacón. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a los denunciados María Doao Pedroso Martino, Federico Estévez Falquina y María Dolores Añover León, que se encuentran en ignorados paraderos, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 13 de octubre de 1982.

(B.—11.022)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas n.º 33 de 1982, por el presente se notifica al condenado Javier Marino Mayo, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle de Alonso Cano, número 63, que la tasación de costas practicada en el citado procedimiento asciende a la cantidad de 8.597 pesetas, y de la que se le da vista por término de tres días, transcurridos los mismos, si no la impugnase, se le requiere para que dentro de los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado a hacer efectivo su importe, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado Javier Marino

Mayo, expido el presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1982.

(B.—10.707)

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas número 2.212 de 1980, por el presente se notifica al lesionado Luis Giménez Gómez, que tuvo su domicilio últimamente en la calle de San Narciso, número 2, de esta capital, que se ha dictado auto de responsabilidad civil en el día de hoy, y en el que se fija como cantidad máxima a reclamar por el expresado la de 1.800 pesetas, por los perjuicios por él sufridos y a cargo de la compañía "Mutua Madrileña Automovilista", aseguradora del vehículo matrícula M-8678-DH.

Y para que sirva de notificación al expresado expido el presente en Madrid, a 23 de septiembre de 1982.

(B.—10.708)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 443 de 1982, por el presente se notifica a los condenados José Antonio Morcillo Mayo y José Luis Ortega Regidor, que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de 4.748 pesetas, de la que se les da vista por término de tres días, transcurrido dicho término, si no la impugnasen, se les requiere para que dentro de los cinco días siguientes comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, a ser objeto de represión privada y a abonar la cantidad de 2.374 pesetas que les corresponde a cada uno de los mismos, y de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 7 de octubre de 1982.

(B.—10.885)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 1.276 de 1980, por el presente se notifica al condenado Luis Casado Hidalgo, que la tasación de costas practicada en el citado procedimiento asciende a la cantidad de 1.912 pesetas, y de la que se le da vista por término de tres días, transcurrido dicho término, si no la impugnase, se le requiere para que dentro de los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, a hacer efectivo dicho importe, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado Luis Casado Hidalgo, expido el presente en Madrid, a 7 de octubre de 1982.

(B.—10.942)

En el juicio de faltas número 699 del año 1982, por hurto, contra Teresa Fredman, se ha dictado sentencia con fecha 1 de octubre de 1982, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente y con toda clase de pronunciamientos favorables a la denunciada Teresa Fredman, y se declaran las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Abotaraf Koushkaní y Teresa Fredman expido el presente en Madrid, a 1 de octubre de 1982.

(B.—11.025)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.562 de 1982, en virtud de denuncia de María Rosalía Vega Vega, menor de edad, nacida en Madrid, y cuyo actual domicilio se desconoce, sobre lesiones atropello, se dictó sentencia en el día de hoy, por la que se absuelve libremente a Jesús Manzano Ruiz, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresada María Rosalía Vega Vega, expido la presente cédula en Madrid, a 5 de octubre de 1982.

(B.—10.817)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.598 de 1982, contra Antonio Cornejo Fuentes, mayor de edad, y cuyo actual domicilio se des-

conoce, sobre malos tratos y amenazas, se dictó sentencia en el día de hoy, por la que se absuelve libremente a Antonio Cornejo Fuentes, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresado Antonio Cornejo Fuentes, expido la presente en Madrid, a 5 de octubre de 1982.

(B.—10.818)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 2.045 de 1981, contra otro y Ramón Pérez Zarco, mayor de edad, y con domicilio últimamente en la calle Alconeras, número 22, sobre lesiones y daños, se dictó sentencia en el día de hoy, por la que se condena a Alfonso Pérez Plaza a la pena de 2.000 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, a que indemnice a Antonio Corros Ramos en la suma de 4.200 pesetas y al pago de las costas por mitad. Y debo absolver y absuelvo libremente a Ramón Pérez Zarco, declarando de oficio la otra mitad de las costas.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresado Ramón Pérez Zarco, expido la presente en Madrid, a 5 de octubre de 1982.

(B.—10.819)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 489 de 1980, contra José Pina Mascaraque, mayor de edad, y el denunciante Carlos Torregrosa Albiñana, ambos con domicilio últimamente en la calle Callejo, número 7, sobre daños, malos tratos y escándalo, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se absuelve libremente a José Pina Mascaraque, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresados Carlos Torregrosa Albiñana y José Pina Mascaraque, expido la presente en Madrid, a 11 de octubre de 1982.

(B.—11.027)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 262 de 1982, contra Domingo García Hernández, mayor de edad y con domicilio últimamente en la calle de Angel Luis de la Herrán, número 6, sobre daños, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se condena a Domingo García Hernández a la pena de 2.000 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, a que indemnice a Alfonso Domínguez en la suma de 12.051 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresado Domingo García Hernández, expido la presente cédula en Madrid, a 11 de octubre de 1982.

(B.—11.028)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.330 de 1981, contra Suzi Ehtesham y Ariane Ehtesham, con domicilio ambos últimamente en la calle Ancora, número 28, y mayores de edad, sobre estafa, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se condena a Suzi Ehtesham y Ariane Ehtesham a la pena de dos días de arresto, que cumplirán en el establecimiento penitenciario que corresponda y al pago de las costas del juicio por partes iguales.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresados denunciados Suzi Ehtesham y Ariane Ehtesham, expido la presente cédula en Madrid, a 11 de octubre de 1982.

(B.—11.029)

JUZGADO NUMERO 22

Don Leopoldo Roales-Nieto Gómez, Juez de Distrito número 22 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas, por lesiones, seguido en este Juzgado bajo el número 2.171 de 1981, entre otros y contra Pascual Antonio Vega Clavijo, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado sentencia con

fecha 5 del actual, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al inculcado en estas actuaciones, Pascual Antonio Vega Clavijo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a 6 de octubre de 1982.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Leopoldo Roales. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al condenado Pascual Antonio Vega Clavijo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a 6 de octubre de 1982.

(G. C.—11.463) (B.—10.932)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito número 25 de los de Madrid, bajo el número 1.624 de 1982, por la falta de daños imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de septiembre de 1982.—Habiendo visto y oído el señor don José María Belloch Puig, Juez de Distrito del número 25 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por daños imprudencia, entre partes: De la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Julio Gómez López, mayor de edad y con domicilio en Madrid, calle del General Tabanera, número 45, y como denunciados, José Luis Pérez López y María Teresa Ranz Andújar, mayores de edad y actualmente en ignorados paraderos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María Teresa Ranz Andújar, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma legal a José Luis Pérez López y a María Teresa Ranz Andújar, que se encuentran en ignorados paraderos, expido el presente en Madrid, a 29 de septiembre de 1982.

(B.—10.709)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito número 25 de los de Madrid, bajo el número 868 de 1982, por la falta de lesiones agresión, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de septiembre de 1982.—Habiendo visto y oído el señor don José María Belloch Puig, Juez de Distrito del número 25 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones agresión, entre partes: De la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, José Sánchez Mora, mayor de edad y con domicilio en Madrid, travesía de Gerardo Cerdón, número 4, y Juan José García García, mayor de edad y con domicilio en Madrid, calle de Alonso Castillo, número 16, y como denunciado, Juan José García Gómez, mayor de edad y actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan José García Gómez a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma legal a Juan José García Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 29 de septiembre de 1982.

(B.—10.710)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito número 25 de los de Madrid, bajo el número 1.810 de 1981, por la falta de estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de octubre de 1982.—Habiendo visto y oído el señor don José María Belloch Puig, Juez de Distrito del número 25 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por estafa, entre partes: De la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, José Reina Pacho, mayor de edad e interventor de "Renfe"; como perjudicada, la propia "Renfe"; y como denunciado, Jesús Cívica González, mayor de edad y actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Jesús Cívica González, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma legal a Jesús Cívica González, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 6 de octubre de 1982.

(B.—10.888)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito número 25 de los de Madrid, bajo el número 1.379 de 1982, por la falta de lesiones agresión, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de octubre de 1982.—Habiendo visto y oído el señor don José María Belloch Puig, Juez de Distrito del número 25 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones agresión, entre partes: De la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciados, El Khamlichi Ahmed, mayor de edad y con domicilio en Madrid, calle de la Bolsa, número 3, quinto, pensión, María Alta Gracia Rodríguez González, mayor de edad y con el mismo domicilio, Guillermo Martín Poveda y María Alta Gracia Rodríguez González, mayores de edad y actualmente en ignorados paraderos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Guillermo Martín Poveda, a María Alta Gracia Rodríguez González, a El Khamlichi Ahmed y a Sohora Yilayi Mohamed, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma legal a Guillermo Martín Poveda y a María Alta Gracia Rodríguez González, que se encuentran en ignorados paraderos, expido el presente en Madrid, a 1 de octubre de 1982.

(B.—10.889)

Don José María Belloch Puig, Juez de Distrito del número 25 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguidos con el número 502 de 1982, en cuyos autos se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia anterior la practico yo, el Secretario, con el siguiente resultado:

Registro y reparto (Disposición común 11, tarifa primera), 40 pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 60 pesetas; tramitación del juicio (artículo 28, tarifa primera), 360 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa primera), 50 pesetas; exhortos cumplimentados (artículo 31, tarifa primera), 40 pesetas; honorarios del Perito (artículo 51, tarifa primera), 1.500 pesetas; multa, pesetas 1.500; indemnización, 39.637 pesetas; dietas, salida y locomoción (exhortos), 400 pesetas; reintegros del juicio, 600 pesetas; pólizas de la Mutualidad Judicial, 300 pesetas.

Total: 44.487 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas 44.487 pesetas, salvo error u omisión, y sin perjuicio de ulterior liquidación.—El Secretario (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de dar vista al condenado al pago, Luis Miguel Canales García, actualmente en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Madrid, a 7 de octubre de 1982.

(B.—10.887)

JUZGADO NUMERO 26

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 322 de 1982, se siguen autos de juicio de faltas, por la de estafa, contra Francisco Navarro Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, y en los que recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Francisco Navarro Fernández, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo (siguen las firmas).

Y para que conste lo expido en Madrid, a primero de octubre de 1982.

(G. C.—11.428) (B.—10.742)

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Que en este Juzgado, bajo el número 1.433 de 1982, sobre insultos, contra Daniel Gijón Cabrero, José González Viana, Tomás Avila Ramírez, Pedro Martínez Prestel y a Mariano Vega Muñoz, todos ellos en ignorados paraderos, y en los que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Daniel Gijón, José González, Tomás Avila, Pedro Martínez y a Mariano Vega Muñoz, como autores de la falta del artículo 570, sexto, del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, y si no la abonaren cada uno en el plazo de cinco días, cumplirán quince días de arresto en la cárcel; a represión privada cada uno, y al pago de las costas por quintas e iguales partes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo (siguen las firmas).

Y para que conste lo expido en Madrid, a 2 de octubre de 1982.

(G. C.—11.429) (B.—10.743)

JUZGADO NUMERO 27

En autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de septiembre de 1982.—Vistos y oídos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 2.121 de 1981, por supuesta falta de orden público, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y denunciante Policía Nacional 35408 y 1366-N, denunciados Alfonso Crespo Pérez y Francisco Agudo Sánchez...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autores responsables de la falta ya definida, a Alfonso Crespo Pérez y Francisco Agudo Sánchez, a la pena de 2.000 pesetas de multa a cada uno de ellos, y por su impago dos días de arresto menor a cada uno de ellos, y al pago de las costas del procedimiento por mitad e iguales partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Alfonso Crespo Pérez y a Francisco Agudo Sánchez expido el presente que firmo en Madrid, a 28 de septiembre de 1982.

(B.—10.712)

En autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de septiembre de 1982.—Vistos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito número 27 de

Madrid, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 923 de 1980, por la supuesta falta de lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; denunciante, María de la Cruz Calvo Martín; denunciado, Pablo Linares Navas; responsable civil, "Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A."...

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Pablo Linares Navas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a María de la Cruz Calvo Martín, expido el presente que firmo en Madrid, a 28 de septiembre de 1982.

(B.—10.713)

En autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de septiembre de 1982.—Vistos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 338 de 1982, por la supuesta falta de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; denunciante, Salustiano Francisco Bautista Oliva, y denunciado, Juan Carlos González Fernández, en ignorado domicilio...

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Juan Carlos González Fernández.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Juan Carlos González Fernández, expido el presente que firmo en Madrid, a 2 de septiembre de 1982.

(B.—10.767)

En autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de mayo de 1982.—Vistos y oídos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 2.146 de 1981, por supuesta falta de juegos prohibidos, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; denunciante, Policía Nacional 4940-N, y denunciados, Alfonso Barcón Rico y Jesús Manuel Abilleira López...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autores responsables de la falta ya definida a Alfonso Barcón Rico y a Jesús Manuel Abilleira López, a la pena de 5.000 pesetas de multa, y por su impago cinco días de arresto menor sustitutorio, y a Jesús Manuel Abilleira López, a la pena de 2.000 pesetas de multa, y por su impago dos días de arresto menor sustitutorio. Imponiendo a ambos las costas del procedimiento por iguales partes y declarándose en comiso los efectos y dinero intervenidos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Alfonso Barcón Rico y a Jesús Manuel Abilleira López expido el presente que firmo en Madrid, a 25 de mayo de 1982.

(B.—10.768)

En autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de octubre de 1982.—Vistos y oídos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 2.399 de 1981, por supuesta falta de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; denunciante, José María Fernández Vallejo, como representante de "Construcciones y Decoración C.Y.D., S. A."; denunciada, Concepción Panizo Balsa, y responsable civil subsidiario, José María Rodríguez Pumpido...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autora responsable de la falta ya definida a Concepción Panizo Balsa a la pena de 2.000 pesetas de multa, y por su impago dos días de arresto menor sustitutorio, al pago de las costas del procedimiento y a que indemnice a "Construc-

ciones y Decoraciones C.Y.D., S. A." en la cantidad de sesenta y dos mil seiscientos pesetas (62.600 pesetas), declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de José María Rodríguez Pumpido.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Concepción Panizo Balsa y a José María Rodríguez Pumpido, expido el presente que firmo en Madrid, a 13 de octubre de 1982.

(B.—11.041)

En autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de octubre de 1982.—Vistos y oídos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 1.587 de 1981, por supuesta falta de lesiones y daños, siendo parte el Ministerio Fiscal en representante de la acción pública; denunciado, Pedro Sancho Sánchez; denunciado, Epifanio Romero Flores, y responsable civil, Antonio Solveira Martínez.

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de la falta ya denada a Epifanio Romero Flores a la pena de 2.000 pesetas de multa, y por su impago dos días de arresto menor sustitutorio, al pago de las costas del procedimiento y a que indemnice a Pedro Sancho Sánchez en la cantidad de 7.089 pesetas. Y se declara la responsabilidad civil subsidiaria de Antonio Solveira Martínez.

Y para que sirva de notificación a Epifanio Romero Flores expido el presente que firmo en Madrid, a 13 de octubre de 1982.

(B.—11.042)

JUZGADO NUMERO 28

En este Juzgado de Distrito número 28, con el número 2.334 de 1981, se tramitó juicio verbal de faltas, por lesiones agresivas, como lesionada Felicidad Girona Villamor, y como denunciado Julio Alvarez Arriero, en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de septiembre de 1982.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito, titular, número 28 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: De una, el señor Fiscal de Distrito, sustituto, de este Juzgado, en representación de la acción pública; de otra, como lesionada, Felicidad Girona Villamor, y como denunciado, Julio Alvarez Arriero, cuyas demás circunstancias personales ya constan, por lesiones en agresión...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado Julio Alvarez Arriero, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que la presente sirva de notificación en forma al denunciado Julio Alvarez Arriero, cuyo domicilio y paradero actual se desconoce, y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 30 de septiembre de 1982.

(B.—10.821)

En este Juzgado de Distrito número 28 de los de Madrid, en juicio verbal de faltas número 2.262 de 1981, por lesiones en agresión, como lesionado José Luis Mejías San José, y como denunciado Segundo González Aldudo, en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de septiembre de 1982.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito, titular, número 28 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: De una, el señor Fiscal de Distrito, sustituto, de este Juzgado, en representación de la acción pública; de otra, como lesionado, José Luis Mejías San José, y como denunciado, Segundo González Aldudo, cuyas demás circunstancias personales ya constan, por lesiones en agresión...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado Segundo González Aldudo, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Albasanz Gallán. (Rubricado.)

Y para que la presente sirva de notificación en forma al lesionado José Luis Mejías San José, cuyo domicilio y paradero actual se desconoce, y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 30 de septiembre de 1982.

(G. C.—11.498) (B.—10.822)

JUZGADO NUMERO 31

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 749 de 1982, sobre daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de octubre de 1982.—Habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas número 749 de 1982 el señor don José María Belloch Puig, sustituto, Juez de Distrito número 31 de esta capital, seguido por daños imprudencia, entre partes: De la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, Francisco Javier Tinaquero Herrero, mayor de edad y que ha resultado desconocido en el domicilio indicado en autos, y como denunciada, María del Carmen Barrera Blanco, mayor de edad y con domicilio en esta capital, calle de Covarrubias, número 22; y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a María del Carmen Barrera Blanco, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Belloch Puig. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia en el día de su fecha; doy fe.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma al denunciante Francisco Javier Tinaquero Herrero, que se halla en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 7 de octubre de 1982.

(B.—10.891)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 801 de 1982, sobre hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de octubre de 1982.—El señor don José María Belloch Puig, Juez de Distrito número 31 de los de esta capital, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas número 801 de 1982, seguidos por denuncia de Luisa Adela Aguado Ruiz, mayor de edad y con domicilio en esta capital, calle de Narciso Serra, número 12, contra Carmen Moreno Santiago, mayor de edad y con domicilio desconocido en esta capital, sobre hurto, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Carmen Moreno Santiago a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Belloch Puig. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma a la denunciada Carmen Moreno Santiago, que ha resultado de domicilio desconocido, expido y firmo la presente en Madrid, a 7 de octubre de 1982.

(B.—10.892)

JUZGADO NUMERO 32

La señora doña María Pilar Coloma Fernández, Juez de Distrito del Juzgado número 32 de Madrid, habiendo visto las diligencias de juicio de faltas número 1.034

de 1982, seguidas sobre lesiones agresivas, en las que aparecen como denunciados lesionados Mr. Duke Ujakjor y Macaulay Ogigai Danjuma, ambos en ignorados paraderos, ha dictado sentencia con fecha 13 de octubre actual, cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a Mr. Duke Ujakjor y Macaulay Ogigai Danjuma, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—María Pilar Coloma Fernández. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia fue pronunciada, leída y publicada por la señora Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe.—E. Gómez. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Mr. Duke Ujakjor y a Macaulay Ogigai Danjuma, ambos en ignorados paraderos, expido la presente en Madrid, a 13 de octubre de 1982.

(B.—10.894)

Doña María Pilar Coloma Fernández, Juez de Distrito número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.027 de 1982, se siguen autos de juicio verbal de faltas, sobre malos tratos, entre partes a que luego se hará mención, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de octubre de 1982.—La señora doña Pilar Coloma Fernández, Juez del Juzgado de Distrito número 32 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido parte: De la una, como denunciante, José Antonio Barreño Barquero, mayor de edad y de esta vecindad, domiciliado en la calle Virgen de los Reyes, número 23, y como denunciados, Daniel Fernández García, de las mismas circunstancias y vecindad, domiciliado en San Ildefonso, número 28, y Francisco López Carrasco, de las mismas circunstancias y en ignorado paradero, sobre amenazas; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Francisco López Carrasco y Daniel Fernández García, como autores responsables de la falta prevista y penada en el artículo 585, primero, del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa a cada uno de ellos, con arresto sustitutorio de dos días para el caso de impago, y al pago asimismo de las costas judiciales causadas por mitad e iguales partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pilar Coloma Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al interesado Francisco López Carrasco, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dado su ignorado paradero, libro el presente en Madrid, a 11 de octubre de 1982.

(B.—10.895)

La señora doña Pilar Coloma Fernández, Juez de Distrito del Juzgado número 32 de Madrid, habiendo visto las diligencias de juicio de faltas número 1.265 de 1982, seguidas sobre daños, en las que aparece como denunciado Juan Francisco López Hernández, en ignorado paradero, ha dictado sentencia con fecha 13 de octubre actual, cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a Juan Francisco López Hernández, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pilar Coloma. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia fue pronunciada, leída y publicada por la señora Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe.—E. Gómez. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a las partes, y a Juan Francisco López Hernández, en ignorado paradero, ex-

pido la presente en Madrid, a 13 de octubre de 1982.

(B.—10.896)

Doña Pilar Coloma Fernández, Juez de Distrito número 32 de los de Madrid, Hace saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 1.436 de 1982, sobre malos tratos, entre partes a que luego se hará mención, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de octubre de 1982.—Vistos por la señora doña Pilar Coloma Fernández, Juez de Distrito del Juzgado número 32 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: De una, el señor Fiscal de Distrito titular de este Juzgado, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, Manuel Arias Acero, mayor de edad y de esta vecindad, con domicilio en Fuenlabrada, y como denunciada, Bernardina Redillo García, también mayor de edad y de esta vecindad, domiciliada en la calle de Busaco, número 2, sobre malos tratos; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a la denunciada Bernardina Radillo García, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pilar Coloma Fernández. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciante en ignorado paradero Manuel Arias Acebo, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 11 de octubre de 1982.

(B.—10.897)

Doña Pilar Coloma Fernández, Juez de Distrito número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 1.002 de 1982, sobre estafa, entre las partes a que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de octubre de 1982.—Vistos por la señora doña Pilar Coloma Fernández, Juez de Distrito del Juzgado número 32 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: De la una, el señor Fiscal de Distrito, titular, de este Juzgado, en representación de la acción pública; de la otra, como denunciante, Julio Valtueña Manzanares, mayor de edad y de esta vecindad, Interventor de Ruta de la "E. M. T."; como denunciada, Inés María Blanco Núñez, mayor de edad y en ignorado paradero, y como perjudicada, la "Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A.", sobre supuesta estafa; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a la denunciada Inés María Blanco Núñez, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pilar Coloma Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y para que sirva de notificación en forma a la denunciada Inés María Blanco Núñez, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 11 de octubre de 1982.

(B.—10.898)

JUZGADO NUMERO 33

Don Rafael Jainaga Bordaiba, Secretario del Juzgado de Distrito número 33 de los de esta capital.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado por denuncia de "Renfe", contra Jesús Navarro Gallardo, contra, digo, por ley de Ferrocarril, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de septiembre de 1982.—El señor don Gabriel del Río Sánchez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 33 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 538 de 1982, por ley Ferrocarriles, en el que son parte el Ministerio Fiscal; denunciante, "Renfe", y denunciado, Jesús Navarro Gallardo, mayor de edad; y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al inculpado Jesús Navarro Gallardo como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 95 del Reglamento de la ley de Ferrocarriles, a la pena de multa de 300 pesetas, con arresto sustitutorio de un día en caso de impago, indemnizar a "Renfe" en la suma de 1.000 pesetas y al pago de las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al inculpado Jesús Navarro Gallardo, el cual se encuentra en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1982.

(B.—10.721)

Don Rafael Jainaga Bordalba, Secretario del Juzgado de Distrito número 33 de los de esta capital.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 638 de 1981, seguidos en este Juzgado por denuncia de Andelio Antona de Pablo, contra Antonio Durán Moral, por daños en circulación, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de octubre de 1982.—El señor don Gabriel del Río Sánchez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 33 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 638 de 1982, seguidos por daños en circulación, y en el que son parte el Ministerio Fiscal; denunciante, Andelio Antona de Pablo, mayor de edad y con domicilio en la calle de Rufino Rejón, número 11, de Madrid, y como denunciado, Antonio Durán Moral, mayor de edad, en paradero desconocido...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Antonio Durán Moral, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 600 del vigente Código Penal, a la pena de multa de 2.000 pesetas, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago, indemnización al perjudicado en la suma de 12.296 pesetas y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original. Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al condenado Antonio Durán Moral, el cual se halla en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 13 de octubre de 1982.

(B.—11.044)

Don Rafael Jainaga Bordalba, Secretario del Juzgado de Distrito número 33 de los de esta capital.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 495 de 1981, seguidos en este Juzgado por denuncia de Vicente Martínez Mangas, contra Armando Pérez Méndez, por daños en circulación, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de octubre de 1982.—El señor don Gabriel del Río Sánchez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 33 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 495 de 1981, seguidos por daños en circulación, en el que son parte el Ministerio Fiscal; denunciante, Vicente Martínez Mangas, mayor de edad y con domicilio en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, número 33, y como denunciado, Armando Pérez Méndez, mayor de edad y con domicilio desconocido...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Armando Pérez Méndez, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 600 del vigente Código Penal, a la pena de multa de 2.000 pesetas, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago, indemnización al perjudicado en la suma de 6.529 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original. Y para que conste y sir-

va de notificación en legal forma al denunciado Armando Pérez Méndez, el cual se encuentra en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 13 de octubre de 1982.

(B.—11.045)

JUZGADO NUMERO 34

En el juicio de faltas número 1.601 de 1982, seguido en este Juzgado por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de septiembre de 1982.—El señor don Juan Martínez Valencia, Juez titular del Juzgado número 34 de los de Distrito de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 1.601 de 1982, por malos tratos, en el que son parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante los Policías Municipales con carnet profesional núms. 2.533/5 y 3.264/5, y como denunciada, Josefa Segura Fernández, mayor de edad, casada, sus labores, con domicilio habitual en Amsterdam, calle Benatea, número 20, actualmente en situación procesal de ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Josefa Segura Fernández, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Martínez Valencia. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia en forma a Josefa Segura Fernández, antes consignada, expido la presente en Madrid, a 30 de septiembre de 1982.

(B.—10.722)

En el juicio de faltas número 916 de 1982, seguido en este Juzgado por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de septiembre de 1982.—El señor don Juan Martínez Valencia, Juez titular del Juzgado número 34 de los de Distrito de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 916 de 1982, por daños, en el que son parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante, Melitón Díaz Arias, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Madrid, calle de Ocaña, núm. 21, y como denunciado, Diego Miñarro León, en situación procesal de ignorado paradero, y "A.V.I.S.", con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 67.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Diego Miñarro León, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Martínez Valencia. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia en forma a Diego Miñarro León, antes consignado, expido la presente en Madrid, a 30 de septiembre de 1982.

(B.—10.723)

En el juicio de faltas número 634 de 1982, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de tráfico, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de octubre de 1982.—El señor don Juan Martínez Valencia, Juez titular del Juzgado número 34 de los de Distrito de Madrid, ha visto los autos de juicio de faltas seguidos con el número 634 de 1982, por lesiones y daños en accidente, en el que son parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante, Julián del Cerro Santos, mayor de edad, casado, laboratorio, con domicilio en Madrid, calle de Alcalá de Gaudira, número 26, primero derecha, y como denunciada, Dominique Bernardet, mayor de edad, soltera, azafata, en situación de ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Dominique Bernardet, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Martínez Valencia. (Rubricada la firma.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia en forma a Bernardet, digo, Dominique Bernardet, antes consignada, expido la presente en Madrid, a 7 de octubre de 1982.

(B.—10.901)

En el juicio de faltas número 694 de 1981, seguido en este Juzgado por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de octubre de 1982.—El señor don Juan Martínez Valencia, Juez titular del Juzgado número 34 de los de Distrito de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 694 de 1981, por lesiones, en el que son parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante, Miguel Angel Gavira Pastor, mayor de edad, soltero, montador, actualmente en situación de ignorado paradero, y como denunciado, Miguel Angel Marcos Sadia, mayor de edad, soltero, maquinista, actualmente en situación de ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Miguel Angel Marcos Sadia, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Martínez Valencia. (Rubricada la firma.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia en forma a Miguel Angel Gavira Pastor y Miguel A. Marcos Sadia, antes consignados, expido la presente en Madrid, a 7 de octubre de 1982.

(B.—10.902)

JUZGADO NUMERO 35

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito número 35 de los de esta capital.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas, bajo el número 348 de 1982, sobre insultos y amenazas, en los que aparecen implicados Manuel Nieto Argudo y Aurelio Muñoz Rodríguez, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero Aurelio Muñoz Rodríguez, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Aurelio Muñoz Rodríguez de una falta por insultos y amenazas, declarándose de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco Alvarez.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito número 35 - Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Alfonso Orozco Antequera.

Y para que conste su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Aurelio Muñoz Rodríguez, en las presentes actuaciones cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 21 de septiembre de 1982.

(B.—10.943)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito número 35 de los de esta capital.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas, bajo el número 396 de 1981, sobre lesiones en agresión, en los que aparecen implicados José Fernández Vázquez y Vicente Rincón, encontrándose en situación procesal de ignorados paraderos José Fernández Vázquez y Vicente Rincón, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Vicente Rincón, declarándose de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco Alvarez.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito número 35 - Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez

que la firma, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Alfonso Orozco Antequera.

Y para que conste su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a José Fernández Vázquez y Vicente Rincón, en las presentes actuaciones cuyos actuales paraderos se desconocen, expido el presente en Madrid, a 21 de septiembre de 1982.

(B.—10.944)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito número 35 de los de esta capital.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas, bajo el número 354 de 1982, sobre coacción, en los que aparecen implicados Antonia Alamo Moya, José Zenón Madrid Fuentes, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero Antonia Alamo Moya, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Zenón Madrid Fuentes de una falta de coacción, declarándose de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco Alvarez.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito número 35 - Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Alfonso Orozco Antequera.

Y para que conste su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a María Antonia Alamo Moya, en las presentes actuaciones cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 21 de septiembre de 1982.

(B.—10.945)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito número 35 de los de esta capital.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas, bajo el número 540 de 1982, sobre lesiones en agresión, en los que aparecen implicados Jorge Mateos Alcázar, Olga González Valle, María Victoria Pastor Ramos, José Pablo Pastor Ramos y Antonio Menor Muñoz, encontrándose en situación procesal de ignorados paraderos Jorge Mateos Alcázar, Olga González Valle y María Victoria Pastor Ramos, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Jorge Mateos Alcázar, Olga González Valle, María Victoria Pastor Ramos, José Pablo Pastor Ramos y Antonio Menor Muñoz, declarándose de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco Alvarez.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito número 35 - Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Alfonso Orozco Antequera.

Y para que conste su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Jorge Mateos Alcázar, Olga González Valle y María Victoria Pastor Ramos, en las presentes actuaciones cuyos actuales paraderos se desconocen, expido el presente en Madrid, a 1 de octubre de 1982.

(B.—10.946)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito número 35 de los de esta capital.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas, bajo el número 217 de 1982, sobre malos tratos de palabra con resultado de lesiones y daños, en los que aparecen implicados Juan Ciorga Gómez y Angel Fernández Alvarez, encontrándose en situa-

ción procesal de ignorado paradero Juan Ciorga Gómez, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan Ciorga Gómez y Angel Fernández Alvarez de una falta de malos tratos de palabra con resultado de lesiones y daños, declarándose de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco Alvarez.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito número 35 - Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Alfonso Orozco Antequera.

Y para que conste su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Juan Ciorga Gómez, en las presentes actuaciones cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 21 de septiembre de 1982.

(B.—10.947)

ALCORCON

En diligencias de juicio de faltas número 1.993 de 1981, que se tramita en este Juzgado de Distrito número 1 de Alcorcón, en las que aparece como denunciado Manuel Calero Chacón, con fecha 25 de septiembre de 1982 se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Calero Chacón, como responsable de una falta prevista y penada en el artículo 570, número 6, del Código Penal, a la pena de multa de 5.000 pesetas de arresto sustitutorio, en su caso, de diez días de arresto menor, represión privada y pago de las costas del presente juicio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por vía de notificación a Manuel Calero Chacón, hoy en paradero ignorado, expido la presente en Alcorcón, a 25 de septiembre de 1982.

(G. C.—11.441)

(B.—10.766)

ARGANDA DEL REY

Doña María Aurora Uriarte de los Santos, Secretario del Juzgado de Distrito de Arganda del Rey (Madrid).

Certifico: Que en el juicio de faltas número 234 de 1980, sobre lesiones por mordedura de perro de Eugenia Bejerano Martín, contra Agustín Molina Llorente, ha recaído auto de prescripción, cuya parte dispositiva dice:

Su Señoría, por ante mí, la Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba prescripta la presunta falta y ordenaba el archivo de las presentes actuaciones una vez que esta resolución alcance su firmeza.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a la perjudicada, haciéndose saber a esta última que podrá reclamar en la vía civil contra el autor de los daños en el plazo de un año.

Arganda del Rey, a 6 de octubre de 1982.

(G. C.—11.792)

(B.—11.125)

Doña María Aurora Uriarte de los Santos, Secretario del Juzgado de Distrito de Arganda del Rey (Madrid).

Certifico: Que en el juicio de faltas número 29 de 1979, sobre daños en tránsito, por denuncia de Andrés Cantero Banchero, contra Jesús García Teresa, ha recaído auto de prescripción, y cuya parte dispositiva dice:

Su Señoría, por ante mí, la Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba prescripta la presunta falta y ordenaba el archivo de las presentes actuaciones una vez que esta resolución alcance su firmeza.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y al perjudicado, haciéndose saber a este último que podrá reclamar en la vía civil contra el autor de los daños en el plazo de un año.

Arganda del Rey, a 8 de octubre de 1982.

(G. C.—11.793)

(B.—11.126)

Doña María Aurora Uriarte de los Santos, Secretario del Juzgado de Distrito de Arganda del Rey (Madrid).

Certifico: Que en el juicio de faltas número 225 de 1980, sobre lesiones de Cristina Van Loo, ha recaído auto de prescripción, y cuya parte dispositiva dice:

Su Señoría, por ante mí, la Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba prescripta la presunta falta y ordenaba el archivo de las presentes actuaciones una vez que esta resolución alcance su firmeza.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a la perjudicada, haciéndose saber a esta última que podrá reclamar en la vía civil contra el autor de los daños en el plazo de un año.

Arganda del Rey, a 13 de octubre de 1982.

(G. C.—11.795)

(B.—11.128)

COLMENAR VIEJO

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillos, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en el juicio verbal de faltas número 47 de 1982, por lesiones y daños en accidente de tráfico, contra James Francis Cron, Sargento del Ejército de los Estados Unidos, que se encuentra en ignorado paradero, se ha practicado por el Secretario que refrenda tasación y liquidación de las costas importe de las responsabilidades pecunarias a que fue condenado dicho James Francis Cron, cuyo importe arroja un total de 190.529 pesetas, de cuya tasación se le da traslado y vista por tres días, pasados los cuales sin haber sido impugnada, y dentro de otros cinco días que se le conceden al efecto, deberá hacer efectivo su importe, haciéndole saber que las actuaciones se encuentran de manifiesto en la mesa de la Secretaría.

Y para que mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia le sirva de traslado y vista por tres días de dicha tasación de costas, expido y firmo el presente en Colmenar Viejo, a 6 de octubre de 1982.

(G. C.—11.490)

(B.—10.825)

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillos, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 986 de 1979, por lesiones de Mariano González Sánchez, de cincuenta y ocho años, soltero, albañil, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle del Conde de Peñalver, número 28, sexto D, en la actualidad en ignorado paradero, en accidente de circulación, contra Miguel Ramos Ortega, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Colmenar Viejo, a 5 de octubre de 1982.—El señor Juez de Distrito de la misma, don José Ignacio Zarzalejos Burguillos, ha visto y oído las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguido con el núm. 986 de 1979, por lesiones de Mariano González Sánchez, de cincuenta y ocho años, soltero, albañil, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle del Conde de Peñalver, número 28, sexto D, en la actualidad en ignorado paradero, en accidente de circulación, contra Miguel Ramos Ortega, de cincuenta y dos años, casado, industrial, con domicilio en la calle Candanchú, número 97, Soto de Viñuelas (Colmenar Viejo), en el que también ha sido parte el ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Segundo Martín Rodríguez y a Miguel Ramos Ortega de la falta que se les imputaba, declarándose de oficio el pago de las costas procesales. Se reservan las acciones civiles derivadas del hecho enjuiciado a Mariano González Sánchez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Ignacio Zarzalejos. (Rubricado y sellado.)

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma a Mariano González Sánchez, doy el presente en Colmenar Viejo, a 5 de octubre de 1982.

(G. C.—11.491)

(B.—10.826)

LEGANES

Juzgado de Distrito de Leganes.—En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.075 de 1981, por daños en accidente de circulación, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Leganes, a 30 de septiembre de 1982.—Habiendo visto y examinado el señor Juez de Distrito, sustituto de la misma, don Jesús Martín y Rodríguez, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.075 de 1981, seguidos en virtud de denuncia de Angel Márquez Fernández, mayor de edad, contra Luis Brao Valero, mayor de edad, que se encuentra en paradero desconocido y cuyo último domicilio lo tuvo en Torrejón de Ardoz, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y

Fallo: Que debo de absolver como absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Luis Brao Valero, y con declaración de oficio de las costas del juicio y reserva de acciones a Angel Márquez Fernández.

Así por esta mi sentencia, que en cuanto al denunciado será notificada por medio de cédula a insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Martín. (Rubricado.)

Y para que dicha sentencia sea notificada al expresado denunciado Luis Brao Valero, cuyas circunstancias personales se ignoran, y en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Leganes, a 30 de septiembre de 1982.

(G. C.—11.503)

(B.—10.833)

NAVALCARNERO

Don Antonio Díaz Vacas, Secretario, en funciones, del Juzgado de Distrito de Navalcarnero (Madrid).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 819 de 1981, sobre hurto de leña, ha recaído la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Navalcarnero, a 5 de octubre de 1982.—El señor don Manuel García Lantes, Juez de Distrito, accidental, de esta Villa, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado entre partes: De una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante, la Guardia Civil, apareciendo como perjudicado Jesús Santos Díez, contra Lorenzo Romero Jimeno, cuyas demás circunstancias personales de las partes constan en autos, sobre hurto de leña...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Lorenzo Romero Jiménez a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio, y que se haga entrega definitiva al perjudicado Jesús Santos Díez de la leña.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes en la forma legal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel García Lantes.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que dicta en el día de su fecha, como Secretario, de ello doy fe.—Firmado: Antonio Díaz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al condenado Lorenzo Romero Jiménez, en desconocido paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Navalcarnero, a 5 de octubre de 1982.

(G. C.—11.798)

(B.—11.130)

TORREJON DE ARDOZ

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 9 de 1982, seguido en este Juzgado por lesiones en accidente de circulación, en el que es parte denunciante Oscar Abreu Alvarez, se expide el presente a fin de que la sentencia recaída le sea notificada en forma legal al mismo, y que literalmente dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Araujo García, declarando de oficio las costas de este procedimiento.

Y para que sirva de notificación al denunciante se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a 5 de octubre de 1982.

(G. C.—11.417)

(B.—10.753)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.309 de 1981, seguido en este Juzgado por lesiones por malos tratos, en el que es parte denunciante Aurelio Muñoz Rodríguez, se expide el presente a fin de que la sentencia recaída le sea notificada en legal forma al mismo, y que literalmente dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Fernández de la Cueva Martínez, declarando de oficio las costas de este procedimiento.

Y para que sirva de notificación al denunciante expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 5 de octubre de 1982.

(G. C.—11.420)

(B.—10.756)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 5 de 1982, seguido en este Juzgado por daños, en el que es parte denunciante José Melero García, se expide el presente a fin de que la sentencia recaída le sea notificada en legal forma al mismo, y que literalmente dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Melero García, declarando de oficio las costas de este procedimiento.

Y para que sirva de notificación al denunciante, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 5 de octubre de 1982.

(G. C.—11.421)

(B.—10.757)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 814 de 1980, seguido en este Juzgado sobre daños en accidente de circulación, en el que son parte denunciantes Manuel González González y Francisco Acebrón García, se expide el presente a fin de que la sentencia recaída les sea notificada en legal forma a los mismos, y que literalmente dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Pedro Miguel Goñi Iazar, declarando de oficio las costas de este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a los denunciantes se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a 5 de octubre de 1982.

(G. C.—11.418)

(B.—10.754)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.277 de 1981, seguido en este Juzgado sobre infracción de la ley de Caza, en el que son partes denunciadas Ramón Motos Montoya, Antonio Remero Muñoz y Domingo Martínez Borja, se expide el presente a fin de que la sentencia recaída les sea notificada en legal forma a los mismos, y que literalmente dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramón Motos Montoya, Antonio Remero Muñoz y Domingo Martínez Borja a la pena de 500 pesetas de multa para cada uno de ellos y pago de las costas del juicio por terceras partes.

Y para que sirva de notificación a los denunciados se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a 5 de octubre de 1982.

(G. C.—11.419)

(B.—10.755)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 972 de 1981, seguido en este Juzgado sobre lesiones por imprudencia, en el que es parte denunciada Antonio Gómez García, se expide el presente a fin de que la sentencia recaída le sea notificada en legal forma al mismo, y que literalmente dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Carlos Bravo Recio y Antonio Gómez García, declarando de oficio las costas de este procedimiento.

Y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Gómez García se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a 4 de octubre de 1982.

(G. C.—11.501)

(B.—10.831)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 269 de 1982, seguidos en este Juzgado sobre malos tratos, en el que es parte denunciada José Arias Fuentes, se expide el presente a fin de que la sentencia recaída le sea notificada

en legal forma a los mismos, y que literalmente dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a José Arias Fuentes a la pena de dos días de arresto menor y pago de las costas de este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a José Arias Fuentes y María José Merino López se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a 9 de octubre de 1982.

(G. C.—11.712) (B.—11.048)

TORRELAGUNA

Don Juan José Cid Sanz, Juez de Distrito, sustituto en funciones, de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: Que con esta fecha se ha dictado sentencia en el juicio de faltas número 108 de 1982, sobre accidente de circulación, contra Tmig Ali Bentahar, de nacionalidad marroquí, y cuyo actual domicilio en España se ignora, por la que se condena al mismo como autor de la falta del artículo 600 del Código Penal a la pena de multa de 5.000 pesetas y pago de costas, y a que indemnice a Rafael Romero Anguita en la cantidad de 253.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a dicho condenado se inserta el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Torrelaguna, a 27 de septiembre de 1982.

(G. C.—11.426) (B.—10.762)

Don Alfredo Sánchez Borrego, Juez de Distrito de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 187 de 1981, sobre accidente de circulación, contra Manuel Marcos Vallejo, cuyo actual domicilio se ignora, ha sido aprobada la tasación de costas practicada en dicho juicio, ascendente a la suma de 31.161 pesetas, y se requiere a dicho condenado para que dentro del término de tres días la satisfaga en este Juzgado.

Dado en Torrelaguna, a 11 de octubre de 1982.

(G. C.—11.710) (B.—11.053)

Don Alfredo Sánchez Borrego, Juez de Distrito de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 139 de 1981, sobre accidente de circulación, contra Laurence Irwin Nieserman, se ha practicado tasación de costas, cuyo importe asciende a la suma de 548.102 pesetas, la que comprende multa de 10.000 pesetas y una indemnización al perjudicado de 533.712 pesetas, habiéndose acordado darle vista de dicha tasación de costas por término de tres días, mediante edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Torrelaguna, a 11 de octubre de 1982.

(G. C.—11.711) (B.—11.054)

AVILA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado de Distrito, bajo el número 759 de 1981, sobre estafa, contra Gregorio Valle Vega, con domicilio último en Madrid, calle de Moratín, número 8, segundo, hoy en ignorado paradero, en ejecución de sentencia firme, se ha procedido a la práctica de la tasación de costas que textualmente dice:

Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 18 de junio de 1959.

Tasas judiciales: Registro (Disposición común 11), 40 pesetas; tramitación juicio y diligencias (artículo 28), 210 pesetas; ejecución (artículo 29), 50 pesetas; Expedición despacho (Disposición común sexta), 90 pesetas; por cumplimiento despacho (artículo 31), 40 pesetas; expedición cuatro certificaciones (artículo 32), 160 pesetas; tasación de costas (artículo 10), 270 pesetas.

Total tasas: 860 pesetas. Otros gastos: Polizas Mutuallidad, 240 pesetas; reintegros calculados, 950 pesetas; locomoción Agente número 24 Madrid, 600 pesetas; gastos remisión giros, 50 pesetas.

Total otros gastos: 1.840 pesetas. Total general: 2.700 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas la suma de 2.700 pesetas (salvo error u

omisión), que han de ser satisfechas por el condenado Gregorio Valle Vega, hoy en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva la presente de cédula de notificación y vista por término de tres días de la tasación al referido condenado Gregorio Valle Vega, y al propio tiempo le sirva de requerimiento en forma, a fin de que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de cumplir en el establecimiento penitenciario correspondiente el arresto impuesto de dos días como autor de una falta de estafa, con el apercibimiento que de no verificarlo le parará los perjuicios a que hubiere lugar, expido la presente en Avila, a 8 de octubre de 1982.

(G. C.—11.654) (B.—10.939)

DON BENITO

Doña Ana Domínguez Parejo, Secretaria, sustituta, del Juzgado de Distrito de Don Benito.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 406 de 1981 de este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

En la ciudad de Don Benito, a 11 de mayo de 1982.—Habiendo visto el señor don Manuel de la Hera Oca, Juez de Distrito, por prórroga de jurisdicción de la misma y su comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos ante él y entre partes: De la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciante lesionada, Elvira Parral García, vecina de Santa Amalia, y como denunciado, Teodoro Parral García, vecino de Móstoles (Madrid), con domicilio en la calle de Carlos Arniches, 1, segundo C.

Resultando probado y así se declara que el día 15 de febrero de 1981, en Santa Amalia, Teodoro Parral García golpeó con un bastón de los llamados "verga de toro" a su hermana Elvira Parral García, causándola lesiones de las que curó a los diez días, tres de asistencia facultativa.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Teodoro Parral García, como autor criminalmente responsable de una falta del artículo 582 del Código Penal, a la pena de veinte días de arresto menor y al abono de las costas causadas en este procedimiento, y a que en concepto de responsabilidad civil indemnice a Elvira Parral García en la cantidad de 15.000 pesetas.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con el original al que me remito, y en cumplimiento de lo mandado y para que sirva de notificación a Teodoro Parral García, expido el presente que firmo con el visto bueno de Su Señoría para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

(G. C.—11.258) (B.—10.543)

LERIDA

En procedimiento de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 692 de 1980, por lesiones imprudencia, contra José María Méndez Martínez, Wilfredo Piulats Lumbierres y Miguel Sanchiz García, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas: Registro, 40 pesetas; diligencias y juicio, 410 pesetas; ejecución sentencia, 50 pesetas; expedición despachos, 1.620 pesetas; cumplimiento despachos, 810 pesetas; Médico Forense, 270 pesetas; suspensión, 140 pesetas; tasación de costas, 270 pesetas; reintegros, 4.650 pesetas; pólizas de Mutuallidad, 600 pesetas; honorarios peritos, 1.400 pesetas; dietas y locomoción Agentes Judiciales, 1.400 pesetas; gastos giro, 300 pesetas; multas, 3.300 pesetas; indemnización a "Insalud", 15.242 pesetas; a Mercedes Trepal Garsaball, 650.000 pesetas; a Alfredo Mangües Sauri, 133.000 pesetas.

Importa la presente tasación la cantidad de 813.502 pesetas, a pagar entre José María Méndez Martínez, Wilfredo Piulats Lumbierres y Miguel Sanchiz García por partes iguales, a razón de 271.167 pesetas.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado y sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado José María Méndez Martínez, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle de la Palma, número 16, y en la actualidad en ignorado, y su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia expido la presente en Lérida, a 25 de septiembre de 1982.

(G. C.—10.970) (B.—10.258)

VALENCIA

El señor Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Valencia, en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 573 de 1982, ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son literalmente como siguen:

Sentencia.—En la ciudad de Valencia, a 21 de mayo de 1982.—El señor don José Alberto Marín Morales, Juez de Distrito número 4, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 573 de 1982, sobre sustracción de prendas, entre partes: De una, como denunciante, Francisco Medina Gómez; perjudicado "El Corte Inglés"; denunciado, Jesús Guisado Juan, y denunciada, Rosario Rodríguez Amador, de las demás circunstancias que ya constan en autos, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rosario Rodríguez Amador, como autora de la falta que se le imputa, prevista y penada en el artículo 587-primero del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.

Asimismo debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le atribuye a Jesús Guisado Juan. Y que se levante el depósito de las prendas a "El Corte Inglés".

Líbrense los oportunos despachos para notificar la presente a los interesados domiciliados fuera de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José Marín Morales (Firmado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la condenada, hoy en ignorado paradero, Rosario Rodríguez Amador, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y fijación en el tablón de edictos del Juzgado, en Valencia, a 23 de septiembre de 1982.

(G. C.—11.059) (B.—10.329)

Juzgados Militares REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUMERO 111

Palacios Gallardo (Francisco), hijo de Fernando y de Ana, natural de Barcelona, nacido el 25-4-1960, domiciliado últimamente en el Ayuntamiento de S. Boi de Llobregat (Barcelona), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Eugenio Rodríguez López, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

En Madrid, a 14 de octubre de 1982.—El Juez instructor, Eugenio Rodríguez López.

(G. C.—11.826) (B.—11.095)

MURCIA

Francisco Javier Salgado Rial, hijo de Francisco y de Celia, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de profesión camarero, de estado soltero, vecino de Santiago de Compostela, provincia de La Coruña, calle Romáño, núm. 7, procesado en causa sin número por delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 13 de octubre de 1982.—El Capitán Juez instructor, Pascual Guallart Lorenzo.

(G. C.—11.699) (B.—10.996)

TARRAGONA

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44, de Tarragona, deja sin efecto la requisitoria referente al reemplazo 77-81-

primero, Joaquín Esteban Olmedo, hijo de Florencio y de Manuela, natural de Madrid, recluta del reemplazo 1977-81 y sujeto a expediente judicial número 16-IV-1982, y cuya requisitoria fue publicada por haber faltado a concentración a filas para su destino a Cuerpo, toda vez que se le ha concedido prórroga.

Tarragona, a 11 de octubre de 1982.—El Comandante Juez instructor, Nicolás Moll Ramis.

(G. C.—11.877) (B.—11.136)

VALLADOLID

Montero Olivas (José), hijo de Angel y de Manuela, natural de Madrid, de estado civil soltero y con último domicilio conocido en la calle de Arcos de Jalón, bloque 16, cuarto A, barrio de San Blas (Madrid), comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar de la 7.ª Región (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En Valladolid, 7 de octubre de 1982.—El Juez Togado, José Tejerina Rodríguez.

(G. C.—11.506) (B.—10.811)

ZARAGOZA

José Antonio Arjona Echevarría, con Documento Nacional de Identidad número 050037875, hijo de Gabriel y de María, natural de Toledo, nacido el día 22-6-1962, de estado civil soltero, de profesión peón, de estatura 1,63 metros, siéndole el último domicilio conocido en Madrid, calle de Almendralejo, núm. 14, y calle de Ramón Pérez de Ayala, núm. 64, piso bajo B, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor don Jesús Passolas Morales, Juez Togado instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, de Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción núm. 2, en Zaragoza.

Zaragoza, 5 de octubre de 1982.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Jesús Passolas Morales.

(G. C.—11.400) (B.—10.624)

SEVILLA

Rafael Pachón Vicente, hijo de Rafael y de Mercedes, natural de Sevilla, nacido el 24 de junio de 1962, de profesión y domicilio desconocidos, figurando en su Filiación Básica de Alistamiento como vecino de Móstoles (Madrid), en la calle de Nazaret, núm. 7, con D. N. I. número 28.709.914, inculcado por falta grave de no incorporación a filas en expediente judicial número 53 de 1982, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del mismo, en la Comandancia Militar de Marina de Sevilla, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Sevilla, a 14 de octubre de 1982.—El A. N. (EE), Juez instructor, Adolfo Perujo Aguilera.

(G. C.—11.829) (B.—11.098)

Damián Fernández González, hijo de Diego y de Ramona, natural de Madrid, de veintinueve años de edad, de estado soltero, su estatura un metro 75 centímetros y de pelo negro, cuyo último domicilio conocido es Madrid, calle Besolla, bloque 4, puerta 38, procesado en la causa número 116 de 1982 por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de veinte días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7, don Pedro Reig Guadalupe, de guarnición en la Plaza de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 6 de octubre de 1982.—El Capitán Juez instructor, Pedro Reig Guadalupe.

(G. C.—11.444) (B.—10.730)